

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

Título : El Conocimiento de la Ley 30364 y su relación con la disminución de la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el Año 2018

Para Optar el Título Profesional de: Abogado

Autor : Bachiller Carrasco Pollera Doris Ana

Asesor : Mag. Orihuela Santana Pedro Jesús

Línea de Investigación Institucional: Desarrollo Humano y Derechos

Fecha de Inicio y Culminación : MARZO - JUNIO DEL 2019

Lima – Perú

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi esposo y a mis hijos por haber sido ellos mi apoyo a lo largo de toda mi vida y por ende carrera universitaria. Como autora de esta investigación, madre de familia y futura abogada velare siempre por la unidad principal de la sociedad: La familia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme otorgado una maravillosa familia quienes han creído en mí siempre, dándole ejemplo de superación, humildad y sacrificio enseñándome a valorar todo lo que tengo. De manera especial a mis tutores de tesis: Mg. Orihuela santana Pedro Jesús, Mg. Torrejón Comeca Gabriela, por guiarme no solo en la elaboración de este trabajo de titulación sino a lo largo de mi carrera universitaria, habiéndome brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores. Y en especial a la Universidad Peruana los Andes, institución la cual me formé para servir a la sociedad.

INTRODUCCION

El contenido de este trabajo de investigación ha seguido los lineamientos técnicos establecidos por el Reglamento de grados y títulos de la Universidad Peruana los Andes.

El contenido de este estudio trató de describir una problemática social sobre una realidad en un determinado espacio y tiempo, que puede ser causado por un pensamiento retrógrado incrustado en la sociedad peruana, seguido a la pobreza extrema, el desempleo, el analfabetismo, que logró deteriorar la integridad de las personas, por ende la sociedad.

Está organizado en cinco partes que incluye:

Capítulo I: Planteamiento del problema

Se planteó el problema general de la investigación, tratando de establecer parámetros y restringir el problema de investigación para su correcto y respectivo trazado de ruta investigativa.

Capítulo II: Marco Teórico

Toda investigación debió ser apoyada con una contrastación teórica, y en el caso de una tesis de derecho, la investigación tuvo un marco legal vigente y antecedentes acordes al tema tratado.

Capítulo III: Hipótesis

Fue una de las partes más importantes de la investigación, pues es la única parte que fue meramente especulativa, la cual momentáneamente no tuvo aparente solución, por la cual se propuso una hipótesis, dando inicio al proceso de la ruta investigativa, al ya tener una ruta, un marco teórico y con el desarrollo de este capítulo, una aparente solución la cual fue contrastada con la misma investigación.

Capítulo IV: Metodología

En este capítulo se otorgó a la investigación de una serie de métodos, procedimientos, criterios, para encaminar la investigación y de ese modo se evitó la pérdida de la ruta investigativa.

Capítulo V: Resultados

Se presentó los resultados de la investigación y se contrastaron las hipótesis tomada para verificar su asertividad frente al problema de la investigación.

CONTENIDO

- Dedicatoria	ii
- Agradecimiento	iii
- Introducción	iv
- Contenido	v
- Índice de tablas	vii
- Índice de figuras	ix
- Resumen / Abstract	ix/x

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Delimitación del problema	2
1.3. Formulación del problema	2
1.3.1 Problema general	2
1.3.2 Problemas específicos	3
1.4. Justificación	3
1.4.1 Social	3
1.4.2 Científica – Teórica	3
1.4.3 Metodología	3
1.5. Objetivos	4
1.5.1 Objetivo General	4
1.5.2 Objetivos Específicos	4

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes	5
2.1.1 Antecedentes Nacionales	5
2.1.2 Antecedentes Internacionales	6
2.2 Bases científicas Teóricas	7
2.3 Marco conceptual	14
2.3.1 Variable Independiente	14
2.3.2 Dimensión de la Variable I	14
2.3.3 Variable Dependiente	17
2.3.4 Dimensión de la Variable II	18

CAPITULO III

HIPOTESIS

3.1 Hipótesis general	19
3.2 Hipótesis específicos	19
3.3 Variables (definición conceptual y operacional)	20

CAPITULO IV

METODOLOGIA

4.1 Método de investigación	22
4.2 Tipo de investigación	22
4.3 Nivel de investigación	22
4.4 Diseño de la investigación	22
4.5 Población y muestra	23
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	26
4.8 Aspectos éticos de la investigación	27

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de Resultados	28
5.2 Contrastación de Hipótesis	47

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS 52

CONCLUSIONES 54

RECOMENDACIONES 55

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 56

ANEXOS:

A) Matriz de consistencia	58
B) Matriz de operacionalización de variables	59
C) Matriz de operacionalización de instrumento	61
D) Instrumento de investigación y constancia de su aplicación	67
E) Confiabilidad válida de instrumento	70
F) La data de procesamiento de datos	74
G) Consentimiento informado	82
H) Fotos de la aplicación del instrumento	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz Operacional

Tabla 2 Cuadro de Distribución de la Población

Tabla 3 Tabla Universidad de Harvard – Tamaño de la Población

Tabla 4 Matriz de Datos

Tabla 5 Valoración Numérica según tipo de pregunta y respuesta según escala Likert

Tabla 6 Análisis de Relación de Variables – Modelo Positivo

Tabla 7 Análisis de Relación de Variables – Modelo Negativo

Tabla 8 Tabla de Entrada de Datos para Resumen de Procesamiento de Casos

Tabla 7 Tabla de Entrada de Datos para Procesamiento y Conteo de las encuestas – SPSS

Tabla 8 Tabla de Entrada de Datos para Procesamiento y Conteo de las encuestas – SPSS

Tabla 9 Análisis de Relación de Variables

INDICE DE FIGURAS

- Figura 1** Representación del Método correlacional referido a sus variables.
- Figura 2** Grafico N°01 de la pregunta N° 1 del instrumento de investigación
- Figura 3** Grafico N°02 de la pregunta N° 2 del instrumento de investigación
- Figura 4** Grafico N°03 de la pregunta N° 3 del instrumento de investigación
- Figura 5** Grafico N°04 de la pregunta N° 4 del instrumento de investigación
- Figura 6** Grafico N°05 de la pregunta N° 5 del instrumento de investigación
- Figura 7** Grafico N°06 de la pregunta N° 6 del instrumento de investigación
- Figura 8** Grafico N°07 de la pregunta N° 7 del instrumento de investigación
- Figura 9** Grafico N°08 de la pregunta N° 8 del instrumento de investigación
- Figura 10** Grafico N°09 de la pregunta N° 9 del instrumento de investigación
- Figura 11** Grafico N°10 de la pregunta N° 10 del instrumento de investigación
- Figura 12** Grafico N°11 de la pregunta N° 11 del instrumento de investigación
- Figura 13** Grafico N°12 de la pregunta N° 12 del instrumento de investigación
- Figura 14** Grafico N°13 de la pregunta N° 13 del instrumento de investigación
- Figura 15** Grafico N°14 de la pregunta N° 14 del instrumento de investigación
- Figura 16** Grafico N°15 de la pregunta N° 15 del instrumento de investigación
- Figura 17** Grafico N°16 de la pregunta N° 16 del instrumento de investigación
- Figura 18** Grafico N°17 de la pregunta N° 17 del instrumento de investigación
- Figura 19** Grafico N°18 de la pregunta N° 18 del instrumento de investigación
- Figura 20** Grafico N°19 de la pregunta N° 19 del instrumento de investigación
- Figura 21** Grafico N°20 de la pregunta N° 20 del instrumento de investigación
- Figura 22** Grafico N°21 de la pregunta N° 21 del instrumento de investigación
- Figura 23** Grafico N°22 de la pregunta N° 22 del instrumento de investigación
- Figura 24** Grafico N°23 de la pregunta N° 23 del instrumento de investigación
- Figura 25** Grafico N°24 de la pregunta N° 24 del instrumento de investigación
- Figura 26** Grafico N°25 de la pregunta N° 25 del instrumento de investigación
- Figura 27** Grafico N°26 de la pregunta N° 26 del instrumento de investigación
- Figura 28** Grafico N°27 de la pregunta N° 27 del instrumento de investigación
- Figura 29** Grafico N°28 de la pregunta N° 28 del instrumento de investigación
- Figura 30** Grafico N°29 de la pregunta N° 29 del instrumento de investigación
- Figura 31** Grafico N°30 de la pregunta N° 30 del instrumento de investigación

RESUMEN

En esta investigación denominada: EL CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION A LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR- LEY N°30364 Y SU RELACION CON LA DISMINUCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE JAEN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN EL AÑO 2018 tuvo como objetivo evidenciar si la población - muestra de Cajamarca conoce la existencia de la Ley, denuncia el hecho y si las instituciones obligadas aplican la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

La Metodología de investigación fue correlacional, el tipo de investigación fue básica y de campo, el diseño de la investigación fue cuantitativo y transversal, diseñado para medir el resultado de una población y un tiempo definido. Mediante la encuesta se elaboró y aplicó un estudio, para recabar datos sobre diversos tipos de violencia, pero enfocándonos especialmente en la violencia familiar. También se observó las denuncias registradas ante la Policía Nacional, Fiscalía y de demandas ingresadas ante el Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, provincia de Jaén.

Finalmente se concluyó que gran cantidad de entre los 100 encuestados desconoce la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar debido a que las instituciones correspondientes hacen poco o nada para su difusión en la población.

Sin embargo se presencia una disminución de la violencia familiar siendo un reflejo del desarrollo de las buenas costumbres dentro de la comunidad mencionada, con lo que si bien las personas aún están desarrollando una cultura de derecho, las normas básicas de convivencia así como la lucha por un ambiente de paz son elementos fundamentales para luchar contra la violencia familiar.

Palabras Clave: Violencia Familiar, Ley N° 30364, Principio, Violencia, Derecho, Medidas.

ABSTRACT

The present investigation called: THE KNOWLEDGE OF THE LAW OF PROTECTION TO THE WOMAN AND FAMILY GROUP - LAW N ° 30364 AND ITS RELATION WITH THE DECREASE OF THE FAMILY VIOLENCE IN THE PROVINCE OF JAEN - DEPARTMENT OF CAJAMARCA, IN THE YEAR 2018 had as an objective to verify if the population of Cajamarca knows the existence of the Law, denounces the fact and if the obligated institutions apply Law 30364 Law to Prevent, Punish and Eradicate Violence Against Women and Family Group Members.

The research method was correlational, the type of research was basic and field, the research design was quantitative and transversal, designed to measure the result of a population and a defined time. Through the survey, a study was prepared and applied to collect data on: Family Violence, Physical Violence, Psychological Violence and Sexual Violence. The complaints registered before the National Police, the Prosecutor's Office and of claims filed before the Specialized Civil Court of Cajamarca, Jaén province, were also observed.

Finally, it was concluded that a large number of the 100 respondents are unaware of Law 30364 Law to Prevent, Punish and Eradicate Violence Against Women and Family Group Members because the corresponding institutions do little or nothing to disseminate in the population. However, there is a decrease in family violence being a reflection of the development of good customs within the aforementioned community, so that although people are still developing a culture of law, the basic rules of coexistence as well as the struggle for an atmosphere of peace are fundamental elements to fight against family violence.

Keywords: Family Violence, Law No. 30364, Principle, Violence, Law, Measures.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Para poder erradicar la violencia de género, que fue un problema arraigado desde mucho tiempo en la sociedad peruana y que está alcanzando cifras muy alarmantes, se ha requerido de una intervención integral y un compromiso férreo tanto de la población como de entidades públicas encargadas de velar por la protección del orden público, sin embargo fue necesario definir claramente y distarlo de otros tipos de violencia.

Una perspectiva de género es definida por la clave cultural, y es aquella que examina la peculiaridad de que se trata de un tipo de violencia instrumental, es decir aquella violencia que es usada para cerciorar cierto logro u objetivo aun si la persona no sufra agresión hostil, cuya existencia en un ámbito espacial – familiar ayuda a mantener una serie de acciones o expresiones discriminatorios para cualquier miembro de una familia.

Uno de los graves obstáculos para la obtención de la paz mundial y el desarrollo humano fue la violencia dentro del entorno familiar hacia poblaciones vulnerables, de ésta necesidad de vulneración surgió la idea de sancionar cualquier atentado contra los derechos humanos, que ha tenido que ser avalados en la propia legislación peruana, para lo cual ha habido causas justificables para dar un marco ante la necesidad legislativa, esto con el fin de evitar una existencia deficiente y generar una calidad de vida digna, saludable en igualdad de oportunidades

Entre las leyes que ayudan a resolver estos problemas tenemos:

- D.S. N°009-2016-MIMP: Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- R.S. N° 033-2016-PCM, Resolución Suprema en la cual es creada una comisión multisectorial, de manera temporal, encargada de elaborar el informe que otorga la propuesta del Reglamento de la Ley N°30364.
- La Ley N° 29158
- La Ley N° 30364
- El D.L N° 1098 aprobado por el D.S N°003 – MIMP
- La Constitución Política del Perú en su artículo 118, inciso 8,

La Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca contó con 185,432 habitantes de los cuales 83,013 son mujeres y 102,419 son varones.

La violencia familiar fue un fenómeno que ha acontecido a través del tiempo dentro de la sociedad peruana, se reiteró la existencia de una normatividad tanto internacional como nacional, sin embargo no pareció ser suficiente para mitigar los efectos dentro de la familia y el ámbito familiar, siendo uno de los postulados el desconocimiento de la normatividad legal, en nuestro lugar de estudio, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Fue preciso y urgente buscar como política de Gobierno Regional y Local prioritario, el conocimiento de la Ley N°30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, toda vez que, según la presente investigación realizada, desde su vigencia, NO EXISTE EL CONOCIMIENTO, debido a muchos factores, y pese a ha sido obligación de las autoridades cumplir con la referida norma imperativa, no se realizó, por falta de interés y decisión del Estado, en formular estrategias para su difusión, como charlas, afiches, mediante publicidad radial, televisiva, prensa escrita, grupos de proyección social de las Universidades, en las Comisarías de la PNP, mediante los grupos de ayuda social como Vaso de Leche, Kualihuarma, a trabajar urbano, etc. buscando alternativas de concientización de la ciudadanía para ser portadores de tan importante norma y sobre todo la prevención que es el espíritu de la ley.

1.2. Delimitación del problema:

El presente trabajo de investigación buscó saber el nivel de Conocimiento de la ley N°30364 en la provincia de Jaén departamento de Cajamarca.

1.2.1 Espacial

El estudio de la investigación se realizó en conjunto de ciudadanos Departamento de Cajamarca, provincia de Jaén.

1.2.2 Temporal

La presente investigación se realizó en los periodos de Marzo del año 2018 a Diciembre del año 2018.

1.2.3 Conceptual

La investigación tuvo por finalidad la difusión en la población de escasa información de la ley 30364, por cierto la realidad de la violencia familiar daña el desarrollo de la sociedad y del país

1.3. Formulación del problema

1.3.1 Problema General

- ¿De qué manera el conocimiento de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018?

1.3.2 Problemas Específicos

- ¿En qué medida las disposiciones generales de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018?
- ¿En qué medida el derecho de las mujeres del grupo familiar se relacionan con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018?

1.4. Justificación

1.4.1 Social

Ayudó a conocer la realidad en que se encuentra en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén, respecto a la violencia familiar. La Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca contó con 185,432 habitantes de los cuales 83,013 fueron mujeres y 102,419 fueron varones.

La violencia familiar es un fenómeno que ha acontecido a través del tiempo dentro de la sociedad peruana, se reiteró la existencia de una normatividad tanto internacional como nacional, sin embargo no pareció ser suficiente para mitigar los efectos dentro de la familia y el ámbito familiar, siendo uno de los postulados el desconocimiento de la normatividad legal, en nuestro lugar de estudio, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

1.4.2 Científica - Teórica

La presente investigación buscó llenar algún vacío del saber, puesto que desde otra perspectiva práctica se pudo conocer las diversas expresiones de la violencia familiar.

Se afirmó entonces la existencia de consideraciones prácticas para revelar las falencias de la normatividad para resolver el problema de la violencia familiar y dejó un precedente para que las entidades correspondientes puedan tomar acciones para resolver la violencia familiar del departamento de Cajamarca, provincia de Jaén.

1.4.3 Metodología

La presente investigación fue provechosa porque sirvió para establecer si el marco normativo vigente, su comprensión por la sociedad peruana y la debida aplicación de la misma por los Entes públicos, redució y/o han dado solución a la violencia familiar del departamento de Cajamarca, provincia de Jaén

1.5. Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Establecer de qué manera el conocimiento de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Establecer en qué medida las disposiciones generales de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.
- Establecer en qué medida el derecho de las mujeres del grupo familiar se relacionan con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Nacionales:

- Según Alcira y Lihotsky (2017) postuló una investigación de carácter descriptivo con un diseño exploratorio secuencial derivativo, cuyo contenido aborda la ineficacia de la ley 30364 en el departamento de Cuzco mediante el análisis de 84 casos de los Juzgados de Familia de Cuzco, siendo concluyente una ineficacia de la ley para satisfacer la justicia necesaria ante actos ocurridos, siendo no solo un tema legislativo, sino un procedimiento infructuoso para la protección de víctimas de violencia.
Entre ellas la principal negligencia corresponde a la no aplicación de medidas de protección dentro de un plazo de 72 horas como corresponde por ley, hasta la derivación de algunos de los casos mencionados a las Fiscalías Penales cuyos protocolos para las respectivas pericias psicológicas y físicas no corresponden a un sentido común ante casos de violencia.
- Según Echegaray (2018) mediante una investigación descriptivo correlacional causal ha sugerido las causas de la ineficacia de la aplicabilidad de las medidas de protección recae en la falta de ejecución de la Policía Nacional debido a la falta de recursos y personal.
Ha sido la versión mas alegada a la realidad debido a que la investigación toma en cuenta la opinión de jueces de diferentes ámbitos jurídicos, fiscales, abogados y miembros de la Policía Nacional del Perú.
- Según Fernandez y Villalobos (2014) sugirió que la violencia familiar está ligado a los estilos de crianza dentro de una familia siendo concluyente una relación baja entre violencia familiar y estilos de crianza.
- Según Gonzaga (2017) en su investigación sobre la violencia familia y el rendimiento académico postuló una relación significativa entre dichos temas, siendo que la violencia familiar influye de manera negativa en el rendimiento académico
- Altamirano (2014) señaló en su investigación respecto a la ley 26260 es una ley ineficaz en la lucha contra la violencia familiar, pues lejos de buscar el bienestar y reestablecimiento de los integrantes del grupo familiar que han sufrido violencia, busca sancionar al agresor sin haber identificado el problema de raíz.

2.1.2 Antecedentes Internacionales:

- Según Hernández (Chile 2017) concluyó que América Latina es una de las regiones que más incidencias de violencia contra la mujer se generan, siendo en número de 14 de los 25 países donde se registra mayores casos, con un registro de 60 000 mujeres muertas al año, sugiere que en el país de Chile debe existir un trabajo conjunto entre las instituciones públicas, esto se logra mediante la ley N° 20 066, cuyo análisis corresponde a un acceso burocrático a la ley, sin embargo esto resulta insuficiente para la reintegración y rehabilitación de los afectados al estado primigenio antes de sufrir la violencia. Por lo que sugiere un cambio en la estructura educativa tanto formal e informal para educar y formar valores en los futuros ciudadanos, previniendo los diferentes tipos de violencia.

- Luppi (Argentina 2017) señaló que la violencia familiar y en especial contra las mujeres constituye un problema social de malas costumbres desde tiempos de antaño, donde la legislación no era tan desarrollada en cuestión de términos de violencia, sin embargo también postula que debe ser resuelto mediante un trabajo coordinado entre la sociedad y el compromiso del estado, mediante elaboración de políticas públicas orientadas al problema.

- Según Rodríguez (Argentina 2016). Mencionó en su tesis denominada Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. La violencia de pareja, entendida como aquellos actos físicos, psicológicos o sexuales que tienen lugar en el contexto de una relación íntima, pasada o actual, puede ser ejercida por uno de los miembros de la pareja hacia el otro, en el que uno es el agresor y el otro la víctima, o puede ser ejercida por ambos miembros de la pareja, tratándose, en este caso, de una relación de violencia mutua (Campbell y cols., 1994). (SEGUNDA, 2009). Si bien, la violencia de pareja ocurre mayoritariamente de forma unilateral (Saltzman y cols., 2000). Además, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos de violencia en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es experimentada por las mujeres en una proporción abrumadora, siendo el agresor el hombre (Krug y cols., 2002; Carbone-López y cols., 2006). Esta tendencia se observa en España en relación al número de denuncias interpuestas por violencia de pareja.

- Según Amezcua (Colombia 2014). Sostuvo que la familia al ser el núcleo de la sociedad es la principal relacionada ante una serie de costumbres siendo de manera positiva o negativa dependiendo del nivel de educación, tanto cultural, étnica, social o económica, por lo que el Estado es el principal responsable de establecer medidas adecuadas de

convivencia, las cuales deben ser acorde a un estudio al comportamiento sociólogo internacional y jurídico.

Por último señala que en el país colombiano las medidas que el Estado adopta para combatir la violencia familiar no son las mas óptimas.

- Según Vargas (2014) advirtió ante una herencia ideológica sobre el castigo físico sobre los niños dentro de la familia, sin embargo, también postula que la mayoría de los progenitores de su población estudiada no ha culminado los estudios necesarios acorde a lo que especta la sociedad, pero que los infantes han demostrado capacidad para decidir entre conductas correctas e incorrectas para desenvolverse en la sociedad.

2.2 Bases Cientificas o Teoricas

2.2.1 La Violencia

Los conceptos básicos para denominar el término violencia se pueden apreciar como:

- ✓ Calidad de violento.
- ✓ Acción violenta.
- ✓ Acción de violentar o violentarse.
- ✓ Efecto de violentar o violentarse.

Los conceptos han sido ser muy específicos pero sí claros y entre ellos no hay mucha distancia conceptual, sin embargo hay otros conceptos que manifiestaron la definición buscada.

...la violencia es un acto ejercido por una o varias personas en el cual se abusa de forma intencional, maltrato, presión, sufrimiento u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas...

Este concepto pudo ser un poco más explícito, pero para poderlo entender podremos pasar a su análisis y crítica. Según este concepto el abuso inició por una acción, ésta que es entendida por un acto de hacer, de provocar, que viene acompañada por una intención final la de dañar. Esta acción pudo ser ejecutada no solo por un ente sino por varios.

Pero retornamos a la definición, la acción de este o estos sujetos tiene como ya lo dijimos un fin, que es la de causar daño, no consideramos que la manipulación sea un tipo de violencia más bien un tipo de coacción, creo que la mayoría de los generadores de la violencia sí buscan el crear un daño no el manipular ni mucho menos el coaccionar. Los padres que golpean tienen como objetivo la reprimenda en términos generales, pero también lo hacen como castigo, la intención del que agrede en ese instante es dañar.

De la misma manera, tenemos parcialmente definido nuestro segundo punto, los tipos de violencia:

2.2.2 Tipos de violencia familiar.

Se pudo clasificar la violencia familiar del siguiente modo:

a) Por sus generadores:

La violencia se puede catalogar en cuanto ésta pueda concebir como generador, a todo aquel que crea un clima violento con la intención de ocasionar un mal, en este caso por qué referirnos al Estado como más adelante observaremos un tratado especial, el estado es una organización social tiene entre sus facultades la coercibilidad, que debe ser entendida como ...Facultad de la autoridad para hacer valer el derecho en los casos en que este no se cumpla o no sea respetado en forma voluntaria....

Uno de los argumentos de la línea doctrinaria de Efrain Moto Salazar comprende una necesidad del Estado de hacer prevalecer las leyes y derechos humanos enmarcado en una norma jurídica conocida como principio de la coercibilidad aún cuando dañe al individuo. Respecto al generador particular, puede ser cualquier persona, así mismo puede ser una o varias que crean la violencia del objeto de este estudio es contraria al derecho y puede generar conductas típicas antijurídicas en forma de delitos.

b) Por su justificación:

Uno de los aspectos fundamentales dentro de la formación del profesional capacitado en leyes y abogacía es el estudio de las normas, éstas poseen ciertas características peculiares como la capacidad de ser coercibles y por eso el Estado puede generar actos de privación o molestia y nos encontramos con lo que nos refiere FERRAJOLI ...el derecho penal encuentra su justificación cuando el mal que éste crea sea menor al que existiría sin la existencia de éste... es decir está justificado el uso de la violencia por parte del Estado en aras del bien común y respeto al Estado de Derecho.

c) Por su daño:

La violencia se puede dar de diferentes maneras entre ellas:

Física. Sexual Y Psicológica: A la creación de lesiones mismas que son en el mundo de derecho definidas como

...causare a otro una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental....

Una lesión comprende un efecto negativo en el estado físico o psicológico de la víctima causado por un agente externo o interno al ambiente familiar. Para el cual el Código Penal exige la correcta identificación del tipo de lesión

2.2.3 Otros Tipos de Violencia Familiar son:

a) Violencia Doméstica:

Comprendida como el maltrato infantil o la violencia psicológica y física con el cónyuge.

b) Violencia Cotidiana:

Es aquella se que manifiesta a diario, es comprendida a la falta de criterios para vivir una sociedad organizada, entre éstas:

- Indiferencia al maltrato humano
- maltrato en el transporte público
- Los problemas de inseguridad en la ciudad y sus accidentes.
- la tediosa espera para que te atiendan en los nosocomios
- el no respeto de las reglas
- no respeto de una cola

c) Violencia Política:

Es aquella que surge de personas organizadas ya sea que ocupen cargos públicos o privados o no posean cargos.

Es aquella que surge de personas organizadas ya sea que estén en el mando o no. La forma tradicional de hacer política, la decidía del ciudadano común ante los sucesos del país, la no participación en las decisiones, así como la existencia los cobros indebidos como: manejo de instituciones estatales y particulares y las prácticas de Nepotismo. También la violencia ocasionada como respuesta de los grupos alzados en armas.

d) Violencia Socio-económica:

Debido a que el Perú es un país en vías de desarrollo, implica que hay casos de pobreza extrema y marginalidad de grandes grupos de la población debido a la falta de igualdad al acceso de servicios básicos tales como la salud y la educación. Lo cual genera desempleo, subempleo informalidad, etc.

e) Violencia Cultural:

La diversidad cultural del Perú genera diversos valores de identidad nacional y múltiples estilos de vida, los cuales producen en ciertos individuos un racismo muy marcado producto de una falta de valores.

f) Violencia Delincuencial:

Entre las conductas ilegales para obtener bienes materiales están el robo, estafa, narcotráfico. Pueden darse en forma individual u organizada (grupal), siendo incitada por un estándar de vida ideal que le vende la publicidad a la sociedad.

El concepto coloquial de familia es ...conjunto de un matrimonio y sus hijos y en general todas las personas unidas en parentesco...

Para José Lozano Andrade, la familia es la base y núcleo de la sociedad, puesto que influye de manera directa en la vida de cada individuo social y en la personalidad de la misma.

El Derecho jurídico toma en cuenta el concepto de familia al conjunto de relaciones procedentes de la procreación y el matrimonio y unidas por un parentesco común. Siendo muy claro y específico el límite del grado, entonces el concepto ampliado sería: Una institución jurídica en la cual tendrán una relación de derechos y obligaciones desde la pareja, y en línea recta sin límite de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado.

La familia es legitimada por el Derecho ante el Estado, aún cuando esté muy discordante ante la sociología y la psicología, existiendo así como grupo social y poseyendo características psicológicas de la familia

Sin embargo hay ocasiones en que se llevan erróneamente a los maltratos de los involucrados, para ellos se cuenta con los siguientes tipos de maltrato

- **Maltrato Físico:**

Este tipo de maltrato implica un rango de agresiones muy amplia que va desde un empujón hasta lesiones graves con secuelas permanentes o la muerte misma.

- ✓ Lesiones físicas graves: fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas subdurales, etc.
- ✓ Lesiones físicas menores o sin lesiones: No requieren atención médica y no ponen en peligro la salud física del menor.

- **Maltrato Emocional:**

- ✓ Rechazar: Implica conductas de abandono. Los padres rechazan las expresiones espontáneas del niño, sus gestos de cariño; desaprueban sus iniciativas y no lo incluyen en las actividades familiares.
- ✓ Aterrorizar: Amenazar al niño con un castigo extremo o con un siniestro, creando en él una sensación de constante amenaza.
- ✓ Ignorar: Se refiere a la falta de disponibilidad de los padres para con el niño. El progenitor está preocupado en sus asuntos y es incapaz de responder a las conductas del niño.
- ✓ Aislar al menor: Privar al niño de las oportunidades para establecer relaciones sociales.
- ✓ Someter al niño a un medio donde prevalece la corrupción: Impedir la integración del menor, reforzando normas de conducta antisocial.

- **Maltrato por Negligencia:**

Se priva al niño de los cuidados básicos, aun teniendo los medios económicos; se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc.

- **Abuso Económico** (no se le permite trabajar o estudiar, le prohíbe el acceso a cuentas de banco);
- **Abuso Sexual** (le fuerza a tener contacto sexual o a participar en actividades sexuales que le desagradan)

El tiempo es uno de los factores que ayuda a deteriorar un clima de violencia, teniendo como ejemplo un maltrato emocional, que pueda proseguir hacia un maltrato físico hasta casos extremos como la muerte. La Violencia familiar es entendida como una intención o acción de un sujeto cuyo fin es generar daño al conseguir un objetivo mediante diversos medios.

Entonces un concepto más amplio de la violencia familiar entendida desde el punto de vista del Derecho como al conjunto de intenciones o acciones (ilegales) de un sujeto (agresor) hacia algún individuo de la familia de modo físico, psicológico o sexual dentro de un ambiente de parentesco, donde el Estado en sus facultades conocidas como el IUS PENALE Y EL IUS PUNIENDO sanciona a dicho sujeto.

La regulación jurídica sobre la violencia familiar es fundamentada en la necesidad de encontrar elementos para proteger los derechos fundamentales de los integrantes de un grupo familiar, frente a intenciones o acciones hostiles que se producen en un entorno familiar.

Cabe resaltar que las mujeres no son las únicas personas que sufren violencia familiar, sin embargo si son las que la sufren con mayor frecuencia, pero para el presente estudio es precisado un análisis ante todos los miembros de un grupo familiar.

De este modo, el hogar constituye un lugar de mucho para la seguridad de mujeres y niños, derivándose de ahí precisamente la denominación de violencia doméstica o familiar.

2.2.4 El sistema jurídico tiene tres componentes básicos:

- ✓ **El primero, la ley.**

Es aquella que es encontrada en las disposiciones legales y los códigos, siendo usualmente escrito.

Es de aplicación general a nivel nacional desde que se encuentra vigente, es

decir tiene carácter, tenemos por ejemplo al Código de los Niños y Adolescentes, cuya función principal es velar por la integridad mental, física, psicológica y sexual de los niños y adolescentes.

✓ **Un segundo componente es la institucionalidad.**

Los trabajadores tanto del sector público como privado son integrantes clase cuando se habla de agentes de instrumentalización legales para redimir la violencia familiar.

Siendo Anexos del Estado para poder poner en práctica las legislaturas vigentes.

✓ **Un tercer componente es el relativo a lo cultural.**

Es referido a la naturaleza misma del Derecho. A la doctrina que apoya a los aplicadores de la norma, así mismo para toda aquella población afectada que requiera de su uso ante un hecho de vulneración de sus derechos humano y deban acudir y solicitar su aplicación.

Estos tres elementos fueron indispensables para comprender el problema que significa lidiar contra las leyes del Derecho en la sociedad peruana.

Hecha esta precisión, definimos lo que entendemos por violencia familiar. La misma alude a cualquier acción, omisión o conducta mediante la cual se infiere un daño físico, sexual o psicológico a un integrante del grupo familiar -conviviente o no-, a través del engaño, la coacción, la fuerza física, la amenaza entre otros.

En su mayoría los casos de violencia se ha producido donde se presencia una relación de jerarquía, de poder (fuerte - débil). Y pudo ser tanto sexual o familiar. Rara vez se dieron ocasiones en que los niños ejerzan violencia contra los padres, aunque podrían darse estos casos e incluso cuando los progenitores se encuentran en la tercera edad y los superan en capacidad física.

El elemento de poder estuvo relacionado a la ubicación en el contexto familiar: padres-hijos, tíos-sobrinos; o también por la edad: adultos-niños; o por relaciones de jerarquía: esposo-esposa. Estos han sido, pues, elementos claves que debemos tener presentes al hablar de violencia intrafamiliar. Recalcar que nuestro Estado cuenta con la ley 30364: Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define a la violencia contra las mujeres como:

Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se ha entendido por violencia contra las mujeres:

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el

mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Ser mujer implica tener una mayor vulnerabilidad a la violencia debido al machismo imperante y la desigualdad. La violencia contra las mujeres está asociada a la dominación masculina y a la legitimización de la creencia de que los hombres están facultados para utilizar contra ellas, en caso no accedan a sus requerimientos.

2.2.5 Las Manifestaciones más frecuentes de violencia intrafamiliar.

- a) **El Maltrato Físico.** Es referido a toda aquella acción violenta ilegal que vulnera la integridad física de las personas. En la práctica este tipo de maltrato es visible siendo este tipo el principal que causó la búsqueda de instrumentos legales para combatirla.
- b) **El Maltrato Psicológico.** Es referido a todo gesto, hecho o palabra que tienen por objeto dañar, avergonzar, humillar o devaluar la dignidad y/o autoestima de cualquier ser humano. Siendo ésta una de las violencias más difíciles de distinguir, especialmente en un entorno familiar.
- c) **Violencia Sexual.** Es concebida como todo ataque a la libertad sexual de una persona, concebida debido a un abuso de poder, aunque el Código Penal aún ignora muchas manifestaciones de agresión sexual.

Los Datos acerca de la violencia familiar:

Según los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) ofrecieron los siguientes datos acerca de la violencia familiar en las mujeres:

Cada año, aproximadamente 1,5 millones de mujeres son violadas o maltratadas físicamente por una pareja íntima.

Según la Encuesta Nacional sobre la Violencia contra la Mujer: aproximadamente el 25 por ciento de las mujeres respondieron que había sido violada o maltratada físicamente por su pareja actual o anterior, una pareja íntima o una pareja ocasional en algún momento de su vida.

Casi el 40 por ciento de las mujeres víctimas de actos de violencia han denunciado sufrir lesiones. El aumento de la frecuencia de los episodios de violencia contra un cónyuge se encontró asociado a un aumento del riesgo de

que el cónyuge violento también maltrate a los hijos.

El 81 por ciento de las mujeres han sido controladas por un actual o anterior esposo, también padecieron violencia física de esa pareja; el 31 por ciento sufrieron, además, una agresión sexual.

Los efectos sobre la persona respecto a estos tipos de violencia pueden variar desde la depresión intento de suicidio, abuso de alcohol y drogas, baja autoestima, y desorden de estrés postraumático.

2.3 Marco Conceptual de las variables y dimensiones

2.3.1 Variable1: Variable Independiente (X):

El Conocimiento de la Ley N°30364

Se definió como La Ley N°30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la misma que entre otros aspectos regula los supuestos de hecho que constituyen Violencia Familiar.

2.3.2 Dimensiones de la Variable 1 (X₁):

Dimensión 1: Disposiciones Generales

Principios Rectores:

Comprendió aspectos básicos como la correcta aplicación y comprensión de la Ley y en general, todo régimen que adopte el estado a través de sus poderes públicos e instituciones anexas.

Principio de igualdad y no discriminación:

Constó del principio de igualdad ante cualquier hombre o mujer, siendo prohibida cualquier acto o gesta de discriminación, siendo ésta identificada como cualquier tipo de restricción o exclusión, en este caso basada en el sexo, que tenga como fin disminuir o minimizar el goce, ejercicio o reconocimiento de los derechos constitucionales de la persona.

Principio del interés superior del niño:

El deber de las instituciones públicas o privadas de bienestar social en relación a toda medida concerniente al niño o la niña, siempre se debió tener en consideración el interés superior del niño

Principio de la debida diligencia:

Las políticas del Estado han estado orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia familiar en el grupo familiar. Las autoridades que no cumplan con este principio asumirán las sanciones correspondientes.

Principio de intervención inmediata y oportuna

Ante cualquier hecho o amenaza de violencia, los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú han debido de actuar de manera inmediata sin ningún tipo de dilación bajo cualquier justificación. Efectuando el ejercicio de las medidas de protección correspondientes, con la finalidad de controlar la situación de violencia y atendiendo a la víctima.

Principio de sencillez y oralidad:

Todos los procedimientos de casos por violencia familiar se han desarrollado considerando el mínimo de formalismo, de tal modo que las víctimas han debido de confiar en el procedimiento y las personas a su cargo, para establecer una adecuada sanción al agresor y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

Principio de razonabilidad y proporcionalidad

La medida de protección y/o rehabilitación a adoptarse debió ser proporcional a la afectación causada. Por esto se implementó un juicio de razonabilidad acorde al caso correspondiente protegiendo la salud, vida y dignidad de la víctima. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presentan la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Dimensión 2: Tipos de Violencia

Violencia Física:

Fue la acción o conducta, que causó daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluyó el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia Psicológica:

Fue la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Violencia Sexual:

Fueron acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyeron actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Violencia Económica O Patrimonial:

Es la acción u omisión que se dirigió a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona

Dimensión 3: Derecho de Las Mujeres de Grupo Familiar (X₂):**Derecho a una vida libre de violencia:**

Todos los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, de discriminación, de estereotipos, prácticas sociales o culturales que fomenten la desigualdad de derecho o de trato entre las personas.

Derecho a la asistencia y la protección integrales:

Con el fin de detectar la violencia, el Estado destina recursos, tanto logísticos, presupuestales, como humanos especializados para la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar.

Derechos laborales

El trabajador o trabajadora que es víctima de la violencia a que se refiere la presente ley tiene los siguientes derechos:

- A no sufrir despido por causas relacionadas a dichos actos de violencia.
- Al cambio de lugar de trabajo en tanto sea posible y sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría. Lo mismo se aplica para el horario de trabajo, en lo pertinente.
- A la justificación de las inasistencias y tardanzas al centro de trabajo derivadas de dichos actos de violencia. Estas inasistencias no pueden exceder de cinco días laborables en un período de treinta días calendario o más de quince días laborables en un período de ciento ochenta días calendario. Para tal efecto, se consideran documentos justificatorios la denuncia que presente ante la dependencia policial o ante el ministerio público.
- A la suspensión de la relación laboral. El juez a cargo del proceso puede, a pedido de la víctima y atendiendo a la gravedad de la situación, conceder hasta un máximo de cinco meses consecutivos de suspensión de la relación laboral sin goce de remuneraciones.

- La reincorporación del trabajador o trabajadora a su centro de trabajo debe realizarse en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión de la relación laboral.

Derechos en el campo de la educación

La persona víctima de la violencia a que se refiere la presente ley tiene, entre otros, los siguientes derechos:

- Al cambio de lugar y horario de estudios sin menoscabo de sus derechos.
- A la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de actos de violencia. Estas inasistencias o tardanzas no pueden exceder de cinco días en un período de treinta días calendario o más de quince días en un período de ciento ochenta días calendario.
- A la atención especializada en el ámbito educativo de las secuelas de la violencia, de modo que el servicio educativo responda a sus necesidades sin desmedro de la calidad del mismo.
- Es obligación del estado la formulación de medidas específicas para favorecer la permanencia de las víctimas en el ámbito educativo y, de ser el caso, favorecer su reinserción en el mismo.

Dimensión 4: Derecho de Tutela

Proceso Especial

Dimensión 5: Medidas de Protección

Entre las medidas de protección que pueden dictarse en los procesos por actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Retiro del agresor del domicilio.
- Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine.
- Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, vía chat, redes sociales, red institucional, intranet u otras redes o formas de comunicación.
- Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor, debiéndose notificar a la superintendencia nacional de control de servicios de seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil para que proceda a dejar sin efecto la licencia de posesión y uso, y para que se incauten las armas que están en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección.
- Inventario sobre sus bienes.
- Cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares.

2.3.3 Variable 2: Variable Dependiente:

Disminución de La Violencia Familiar:

Se define como la misma que sacude a la población y ha transformado, casi silenciosamente en un grave problema social y de salud, Es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro. Ocurre generalmente en el entorno doméstico, aunque también pueden darse en otro tipo de lugares, siempre y cuando se encuentren involucradas a dos personas emparentadas por consanguinidad o afinidad.

2.3.4 Dimensiones de la Variable 2:

Dimensión 1: Maltrato Físico

Su explicación es obvia; se refiere a todas aquellas acciones violentas que vulneran la integridad física de las personas. Por lo general, es un maltrato visible. Se puede afirmar que este tipo de maltrato que propició todo este proceso de búsqueda de respuestas legales, por tratarse de la agresión más evidente.

- Asfixiar
- Agredir
- Amenazar

Dimensión 2: Maltrato Psicológico

Que se refiere a toda aquella palabra, gesto o hecho que tienen por objeto humillar, devaluar, avergonzar y/o dañar la dignidad de cualquier ser humano. Esta forma de violencia mucho más difícil de demostrar, sobre todo en los casos en que sucede en el interior de una familia.

- Humillar
- Avergonzar
- Devaluar

Dimensión 3: Violencia Sexual

Que es toda manifestación de abuso de poder en la etapa de la vida sexual de las personas, pudiendo ser calificada o no como delito. Decimos esto porque, actualmente, algunas manifestaciones de agresión sexual son ignoradas por nuestro código penal. Pueden ir desde imposiciones al nudismo hasta la penetración anal o vaginal. Estos últimos supuestos son considerados por nuestra ley como delitos de violación.

- Agresión Sexual
- Tocamientos Indebidos

CAPITULO III

HIPOTESIS

3.1 Hipótesis General

- El Conocimiento de la ley 30364 se relaciona de manera positiva con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

3.2 Hipótesis Específicas

- Las Disposiciones Generales de la ley 30364 se relaciona en un nivel negativo con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

- El derecho de las mujeres del grupo familiar se relaciona en un nivel positivo con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

3.3 Variables

3.3.1 Variable Independiente

El Conocimiento de la Ley N°30364

La Ley N°30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la misma que entre otros aspectos reguló los supuestos de hecho que constituyen Violencia Familiar

Definición Conceptual

Fue la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producido en el ámbito público privado

Definición Operacional

Se tomó en cuenta a todas las leyes que anteceden a la presente mencionada para aplicarla en beneficio de la mujer y su familia

3.3.2 Variable Dependiente

Disminución La Violencia Familiar:

Uno de los más graves problemas sociales y de salud fue la violencia familiar, ésto preocupa a la población cuya población perjudicada en su mayoría han sido mujeres y menores de edad.

Definición Conceptual

Fue un tipo de abuso que se presentó cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro. Ocurrió generalmente en el entorno doméstico, aunque también pueden darse en otro tipo de lugares, siempre y cuando se encuentren involucradas a dos personas emparentadas por consanguinidad o afinidad

Definición Operacional

Método Empírico: Se basó en la relación de daños y denuncias hacia la mujer y/o sus miembros de la familia

Método Teórico: Se basó principalmente en estudio del porque suceden la violencias familiares

MATRIZ OPERACIONAL		
VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES
VI: El Conocimiento de La Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Disposiciones Generales	Principios Rectores
		Princ. Igualdad y No Discriminación
		Princ. Interés Superior del Niño
		Princ. Debida Diligencia
		Princ. Intervención Inmediata y Oportuna
		Princ. Sencillez y oralidad
		Princ. De Razonabilidad y Proporcionalidad
	Tipos de Violencia	Violencia Física
		Violencia Psicológica
		Violencia Sexual
		Violencia Económica o Patrimonial
	Derecho de las Mujeres del Grupo Familiar	D. a una vida libre de violencia
		D. a la asistencia y la protección integrales
		D. laborales
		D. en el campo de la educación
	Derecho de Tutela	Proceso Especial
	Medidas de Protección	Retiro del agresor del domicilio
		Impedimento de acercamiento
		Prohibición de comunicación con la víctima
		Prohibición del derecho de tenencia de arma
Inventario sobre sus bienes		
Protección de la integridad personal o familiares		
VD: Disminución de La Violencia Familiar: La misma que sacude a la población y ha transformado, casi silenciosamente en un grave problema social y de salud	Maltrato Físico	Asfixiar
		Agredir
		Amenazas
	Maltrato Psicológico	Humillar
		Avergonzar
		Devaluar
	Violencia Sexual	Agresión Sexual
		Tocamientos Indebidos

Tabla 1 . Matriz Operacional. La matriz operacional de la variable permite construir con tenacidad y rigor científico los problemas, objetivos e hipótesis generales y específicas en función a la relación de la variable I o II o la variable independiente o dependiente

CAPITULO IV

METODOLOGIA

4.1 Método De investigación

Para el estudio se utilizaron diferentes métodos entre ellos:

4.1.1 Métodos teóricos:

4.1.1.1 Método Literal

Consistió en interpretar fielmente la norma según ha sido redactada. En este caso se interpretó la ley N° 30364.

4.1.1.2 Método Sistemático:

Se permitió verificar las series o patrones recabados en los instrumentos de la investigación usados, los cuales fueron contrastados con una realidad jurídica tangible.

4.1.2 Método Correlacional:

Es uno de los tantos métodos de la investigación cuya función consistió en investigación de dos variables y establecer la relación que sostienen entre sí.

4.2 Tipo de investigación

4.2.1 Basica:

Fue aquel tipo que no tiene fin aplicativo inmediato, esta investigación buscó ampliar los datos acerca de la descripción de una realidad.

4.2.2 De campo:

Se basó fundamentalmente en los instrumentos recaudadores de datos, para esta investigación se optó por la encuesta

4.2.3 Correlacional - Juridica Social:

Tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre dos variables estableciendo si fue una correlación positiva o una correlación negativa

4.3 Nivel de Investigación

Correlacional:

Se buscó establecer la relación entre el conocimiento de la Ley N° 30364 y la disminución de la violencia familiar, mediante la cual se aplicó las encuestas.

4.4 Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental – correlacional, de modo que busca recolectar datos de la realidad de una muestra de la población, y de este modo relacionar el conocimiento de la Ley 30364 por parte de la muestra, y puntualizar los datos correspondientes a la disminución de la violencia familiar.

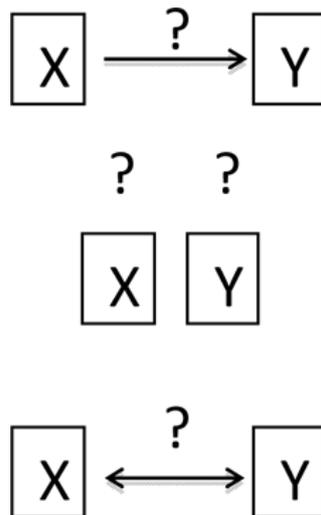


Figura 1 . Representación del método correlacional. Se representa mediante las variables una relación entre dos variables

Representación del método correlacional referido a sus variables

Fuente: The office of Research Integrity

- M: Muestra – 100 personas del Departamento de Cajamarca, Provincia Jaen
- V_x : Variable x – El Conocimiento de la Ley 30364
- V_y : Variable Y – Disminucion de la Violencia familiar

Figura 1

4.5 Población y muestra

Población:

La población objeto de la presente investigación estuvo compuesta 185,432 habitantes de los cuales 83,013 fueron mujeres y 102,419 fueron varones en el departamento de Cajamarca, provincia Jaen, Distrito Jaén.

Según (HERNADEZ, FERNADEZ, & BAPTISTA, 2006), la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (...) Las poblaciones han debido situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo.

Cuadro de Distribución de la Población

	POBLACION	MUESTRA	TOTAL
Departamento de Cajamarca. Provincia de Jaén, Distrito de Jaén	185,432 Habitantes		
		100 Personas	

Tabla 2 . Cuadro de Distribución de la Población. Este cuadro explica tanto la cantidad de población del distrito de Jaén como la muestra tomada para el cuestionario.

El cuadro anterior se realizó de acuerdo a la tabla de Harvard que se mostrara a continuación.

TABLA UNIVERSIDAD DE HARVARD

CONFIANZA = 95 % Y p = 50%

TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	±1%	±2%	±3%	±4%	±5%	±10%
500					222	86
1000				385	286	91
1500			638	441	316	94
2000			714	476	333	95
2500		1250	760	500	345	95
3000		1364	811	517	353	97
3500		1458	843	530	359	97
4000		1528	870	541	364	98
4500		1607	891	549	367	98
5000		1657	909	555	370	98
6000		1765	936	568	375	98
7000		1842	949	574	378	99
8000		1905	976	580	381	99
9000		1957	988	584	383	99
10000	9000	2000	1000	588	385	99
15000	6000	2143	1034	600	390	99
20000	6667	2222	1053	605	392	100
25000	7143	2273	1054	610	394	100
50000	8333	2361	1087	617	397	100
100000	9001	2439	1099	621	398	100
>>	10000	2500	1111	625	400	100

- Población Referencia Según Tabla de Harvard = 100,000
- Población de Jaén = 185,432
- Porcentaje Según Tabla de Harvard el 10% de la muestra equivale a 100
- Muestra = 100 Pobladores

Fuente: Ramírez, Tullio, (1999)

Tabla 3. Tabla Universidad de Harvard. Esta tabla explica el tamaño de la muestra tomada de la población del distrito de Jaén

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

4.6.1.1 Encuesta

Fue una de las técnicas más usadas referidas a investigaciones sociales, consistió en indagar datos a través de una muestra de una población en un entorno determinado, en este caso referido al departamento de Cajamarca provincia de Jaén, por estar directamente involucrados en el problema y tema de investigación.

4.6.1.2 Documental

- **Para el análisis e interpretación de datos.**

Pruebas estadísticas:

Se utilizó la lógica presentada en función a la escala Likert:

- Pregunta Positiva: SI (+1), NO (-1)

- Pregunta Negativa: SI (-1), NO (+1).

Además de las proposiciones lógicas presentadas en la formulación de la hipótesis donde se concluyó que un resultado positivo corresponde a una relación positiva o una existencia positiva, de acuerdo al tipo de puntaje tanto sea PUNTAJE ACUMULADO POR VARIABLE COMO PUNTAJE TOTAL

4.6.1.3 Instrumento de Recolección de datos.

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El Cuestionario: (HERNANDEZ SAMPIERI, 1998) manifestó que El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utilizó, de un modo preferente en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos.

4.7 Técnicas De Procesamiento Y Análisis De Datos

4.7.1 Técnicas De Procesamiento De Datos

Se utilizó el programa de Excel, SPSS, Cuadro Estadístico y el modelo de escala Likert para poder organizar el resultado de la encuesta realizada asimismo mencionar que se utilizó la interpretación para dar una explicación coherente frente a los resultados que se mencionaran posteriormente.

4.7.2 Análisis de datos

- **Excel:** Es una herramienta virtual tipo aplicación de hojas de cálculo desarrollado por la corporación Microsoft, permitiendo realizar trabajos contables mediante un lenguaje digital conocido como código de Excel.
- **SPSS:** Es un formato que ofrece IBM para un trabajo estadístico informático sobre ciencias sociales y aplicadas.
- **Escala Likert:** Menciona un tipo de análisis numérico para analizar un fenómeno social, muy usado para investigaciones de tipo correlacional
- **Cuadro Estadístico:** Es una herramienta que nos facilita la lectura e interpretación de datos.

4.8 Aspectos Éticos De La Investigación

El conocimiento de la ley N°30364 y su relación con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018, la valoración más importante del presente trabajo fue ayudar a conocer la realidad en que se encuentra en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén, respecto a la violencia familiar. En la Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca contaron con 185,432 habitantes de los cuales 83,013 son mujeres y 102,419 son varones.

La violencia familiar fue un fenómeno que ha estado acontecido a través del tiempo dentro de la sociedad peruana, se reiteró la existencia de una normatividad tanto internacional como nacional, sin embargo no pareció ser suficiente para mitigar los efectos dentro de la familia y el ámbito familiar, siendo uno de los postulados el desconocimiento de la normatividad legal, en nuestro lugar de estudio, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Además la presente investigación fue conveniente porque servirá para establecer si la normatividad vigente, su comprensión por la sociedad peruana y la debida aplicación de la misma por los Entes públicos, redujeron y/o dieron solución a la violencia familiar del departamento de Cajamarca, provincia de Jaén

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de Resultados

La matriz de Datos reflejó el resumen de los resultados obtenidos de la encuesta de acuerdo al número de pregunta (filas) contrastado con las respuestas SI o NO (columnas).

MATRIZ DE DATOS			
	SI	NO	TOTAL
1	32	68	100
2	70	30	100
3	75	25	100
4	42	58	100
5	27	73	100
6	75	25	100
7	45	55	100
8	73	27	100
9	12	88	100
10	33	67	100
11	28	72	100
12	50	50	100
13	21	79	100
14	63	37	100
15	21	79	100
16	39	61	100
17	51	49	100
18	81	19	100
19	76	24	100
20	60	40	100
21	10	90	100
22	54	46	100
23	54	46	100
24	30	70	100
25	20	80	100
26	69	31	100
27	50	50	100
28	31	69	100
29	70	30	100
30	62	38	100

Tabla 4. Matriz de Datos. Esta matriz refleja de manera ordenada y estructurada los datos recabados de la encuesta.

1. ¿Ud. tiene conocimiento de la ley 30364 leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar? **Figura 2**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 01 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 32% de la muestra si tiene conocimiento de la Ley N°30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y las integrantes del grupo familiar, mientras que el 68% no tiene conocimiento de la ley.
 - Por lo que afirmamos que el total de la muestra M=100 personas encuestadas, el 32% sí tiene conocimiento de la ley 30364.
2. ¿Cree usted en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres sin discriminación? **Figura 3**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 02 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 70% de la muestra si cree en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres, en cambio el 30% manifiesta lo contrario.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra M=100 personas encuestadas, el 70% de la muestra si cree en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres

3. ¿Usted tiene conocimiento del Principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas? **Figura 4**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 03 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 75% si tiene conocimiento del principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas, sin embargo, el 25% no tiene conocimiento del principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra M=100 personas encuestadas, el 75% si tiene conocimiento del principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas

4. ¿En el departamento donde vive el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar? **Figura 5**

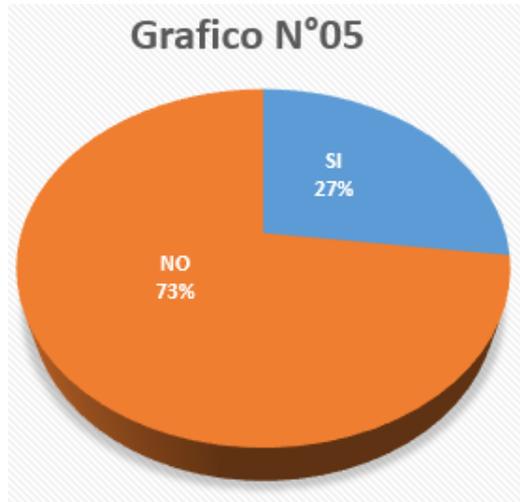


Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 04 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 42% de las personas encuestada, en el departamento donde vive, el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sin embargo, el 58% no cumplen debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra M =100 de personas, el 42%, en el departamento donde vive, el estado cumple debidamente las

diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

5. ¿Usted tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer? **Figura 6**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 05 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 27% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer, sin embargo, el 73% no tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas 27% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer

6. ¿Usted tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada? **Figura 7**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 06 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 75% de las personas encuestadas, tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada, sin embargo, el 25% no tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada
- Por que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 75% de las personas encuestadas, tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada

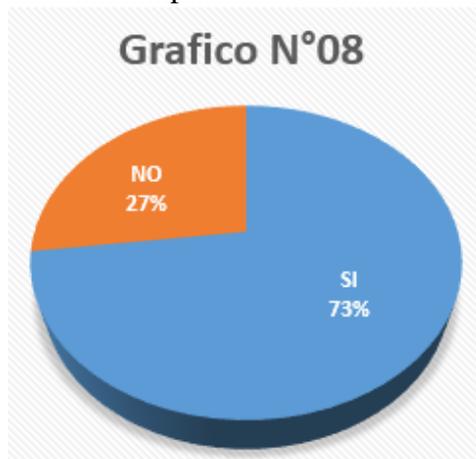
7. ¿Usted tiene conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad? **Figura 8**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 07 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 45% de las personas encuestadas, tienen conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad, sin embargo, el 55% no tienen conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, El 45% de las personas encuestadas, tienen conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad.

8. ¿Usted tiene conocimiento de los tipos de violencia familiar? **Figura 9**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 08 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 73% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento de los tipos de violencia familiar, mientras que, el 27% no tienen conocimiento de los tipos de violencia familiar, por lo que se dedican al cultivo de café, cacao, ganadería, agricultura.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 75% de las personas encuestadas, tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera adecuada

9. ¿Usted tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica? **Figura 10**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 09 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 12% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica, mientras que, el 88% no tienen conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 12% de las personas encuestadas, tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica.

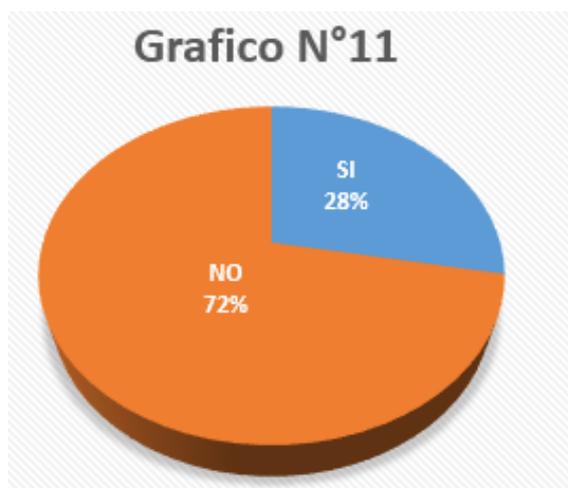
10. ¿Usted tiene conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual? **Figura 11**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 10 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 33% de las personas encuestadas, tienen conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual, mientras que, el 67% no tienen conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 33% de las personas encuestadas, tienen conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual

11. ¿Tiene conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial? Figura 12



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 11 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 28% de las personas encuestadas, tiene conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial, mientras que, el 72% no tienen conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 28% de las personas encuestadas, tienen conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial.

12. ¿Conoce usted los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364? Figura 13

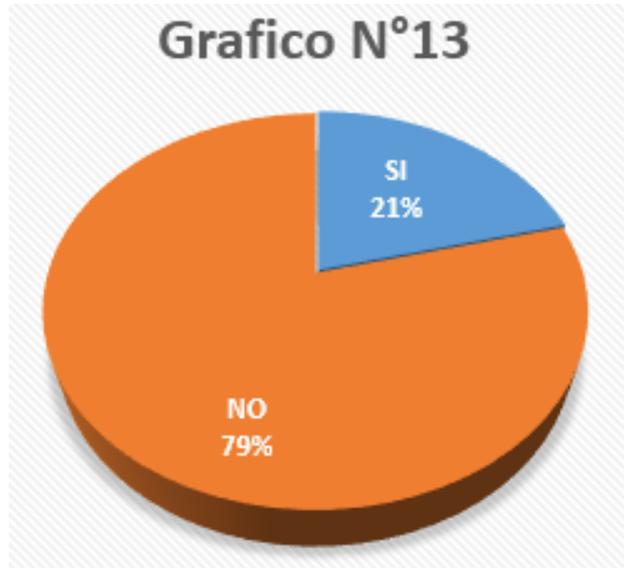


Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 12 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 50% de las personas encuestadas, conocen los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364, mientras que, el 50% no conocen los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364.

- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 50% de las personas encuestadas, conocen los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364.

13. ¿Usted tiene conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral?
Figura 14



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 13 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 21% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral, mientras que, el 79% no tienen conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 21% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral

14. ¿Ha sentido usted que han sido desprestigiado sus derechos laborales en la institución que trabaja? **Figura 15**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 14 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 63% de las personas encuestadas, han sentido que han sido desprestigiados sus derechos laborales en la institución que trabaja, mientras que, el 37% no han sentido que han sido desprestigiados sus derechos laborales en la institución que trabaja.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 63% de las personas encuestadas, han sentido que han sido desprestigiados sus derechos laborales en la institución que trabaja

15. ¿Conoce a los alrededores donde usted vive que un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar? **Figura 16**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 15 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 21% de las personas encuestadas, si conocen que a los alrededores donde viven, un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar, mientras que, el 79% no conocen que a los alrededores donde viven, un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 21% de las personas encuestadas, si conocen que a los alrededores donde viven, un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar.

16. ¿Tiene conocimiento sobre el derecho tutelar? Figura 17



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 16 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 39% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento sobre el derecho tutelar, mientras que, el 61% no tienen conocimiento sobre el derecho tutelar
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 39% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento sobre el derecho tutelar

17. ¿Ud tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio? Figura 18



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 17 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 51% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio, mientras que, el 49% no tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio,
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 51% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio

18. ¿Se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión? **Figura 19**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 18 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 81% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que si se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión, mientras que, el 19% no tiene conocimiento que si se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 81% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que si se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión

19. ¿Conoce de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas? **Figura 20**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 19 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 76% de las personas encuestadas, si conocen de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas, mientras que, el 24% no conocen de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 76% de las personas encuestadas, si conocen de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas

20. ¿Usted tiene conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión? **Figura 21**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 20 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 60% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión, mientras que, el 40% no tienen conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 60% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión

21. ¿Tiene usted inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento? **Figura 22**

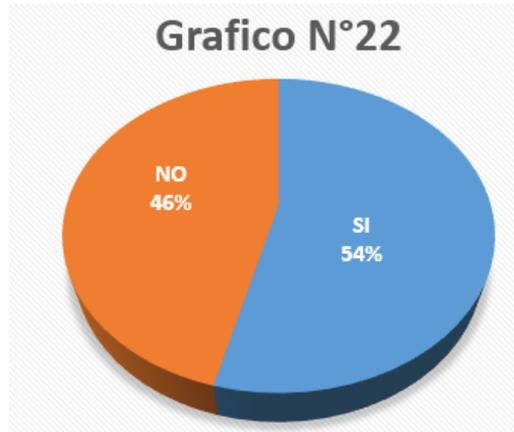


Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 21 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 10% de las personas encuestadas, si tienen inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento, mientras que, el 90% no tienen inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento

- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 10% de las personas encuestadas, si conocen de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas

22. ¿Usted tiene conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos? **Figura 23**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 22 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 54% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos, mientras que, el 46% no tienen conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 54% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos

-

23. ¿Usted tiene conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N° 30364?

Figura 24



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 23 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 54% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N° 30364, sin embargo, el 46% no tienen conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N° 30364.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 54% de las personas encuestadas, si tienen conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N° 30364

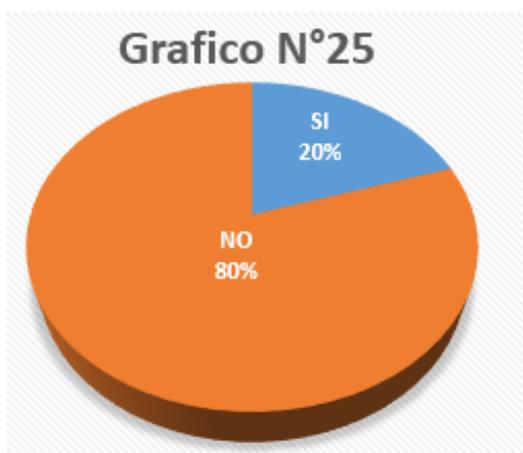
24. ¿Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado etílico? **Figura 25**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 24 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 30% de las personas encuestadas, han sido agredidas físicamente sin razón alguna sin estado etílico por parte de la pareja o conviviente, sin embargo el 70% no han sido agredidas físicamente sin razón alguna sin estado etílico por parte de la pareja o conviviente
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 30% de las personas encuestadas, han sido agredidas físicamente sin razón alguna sin estado etílico por parte de la pareja o conviviente

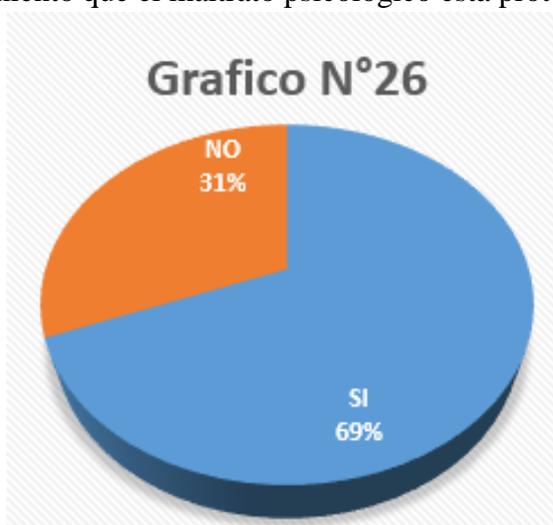
25. ¿Ud o su pareja ha sido denunciada por violencia familiar? Figura 26



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 25 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 20% de las personas encuestadas, han sido denunciada por violencia familiar, sin embargo el 80% no han sido denunciada por violencia familiar.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, El 20% de las personas encuestadas, han sido denunciada por violencia familiar

26. ¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la ley N°30364? Figura 27



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 26 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 69% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la Ley 30364, sin embargo el 31% no tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la Ley 30364
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 69% de las personas encuestadas, si tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la Ley 30364

27. ¿Ud. en calidad de varón/mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico? **Figura 28**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 27 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 50% de las personas encuestadas, han llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico, sin embargo el 50% no ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 50% de las personas encuestadas, han llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico

28. ¿Ud ha denunciado a su pareja por violencia psicológica? **Figura 29**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 28 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 21% de las personas encuestadas, han denunciado a su pareja por violencia psicológica, sin embargo el 69% no han denunciado a su pareja por violencia psicológica.
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 21% de las personas encuestadas, han denunciado a su pareja por violencia psicológica

29. ¿Tiene conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364? **Figura 30**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 29 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 70% de las personas encuestadas, tienen conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364, sin embargo el 30% no tienen conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364
- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 70% de las personas encuestadas, tienen conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364

30. ¿Ud o su pareja ha tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro? **Figura 31**



Interpretación:

- La tabla y el gráfico N° 30 nos ha mostrado los resultados siguientes: El 62% de las personas encuestadas, han tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro, sin embargo el 38% no han tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro

- Por lo que afirmamos que el total de la muestra $M = 100$ de personas, el 62% de las personas encuestadas, han tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro

5.2 Contratación De Hipótesis

Según los estudios de cada variable se realizó mediante la aplicación de la escala numérica Likert, lo cual nos garantizó un análisis confiable para contrastar las hipótesis planteadas con números, con lo cual hemos procedido afirmando la siguiente lógica

TIPO DE PREGUNTA	PUNTAJE SI	PUNTAJE NO
POSITIVA	+1	-1
NEGATIVA	-1	+1

Tabla 5 . Cuadro de Doble Entrada. Este cuadro representa el puntaje del resultado de la encuesta

Para lo cual se necesitó establecer un punto medio dentro de la misma aplicación del puntaje, a continuación se simuló un modelo positivo de relación de variable

ANALISIS DE RELACION DE VARIABLES - MODELO POSITIVO											
VARIABLE	DIMENSION	PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE	POBLACION	PUNTAJE ACUMULADO POR DIMENSION	PUNTAJE ACUMULADO POR VARIABLE	PUNTAJE TOTAL	
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSION 1	1	POSITIVA	100	0	100	100	700	2200	3000	
		2	POSITIVA	100	0	100	100				
		3	POSITIVA	100	0	100	100				
		4	POSITIVA	100	0	100	100				
		5	POSITIVA	100	0	100	100				
		6	POSITIVA	100	0	100	100				
		7	POSITIVA	100	0	100	100				
	DIMENSION 2	8	POSITIVA	100	0	100	100	400			
		9	NEGATIVA	0	100	100	100				
		10	NEGATIVA	0	100	100	100				
		11	POSITIVA	100	0	100	100				
	DIMENSION 3	12	POSITIVA	100	0	100	100	400			
		13	POSITIVA	100	0	100	100				
		14	NEGATIVA	0	100	100	100				
	DIMENSION 4	15	POSITIVA	100	0	100	100	100			
	DIMENSION 5	16	POSITIVA	100	0	100	100	100			600
		17	POSITIVA	100	0	100	100				
		18	POSITIVA	100	0	100	100				
		19	NEGATIVA	0	100	100	100				
		20	POSITIVA	100	0	100	100				
		21	POSITIVA	100	0	100	100				
	DIMENSION 1	22	POSITIVA	100	0	100	100	100			
	DIMENSION 1	23	POSITIVA	100	0	100	100	300			800

VARIABLE DEPENDIENTE		24	NEGATIVA	0	100	100	100	300	
		25	NEGATIVA	0	100	100	100		
	DIMENSION 2	26	POSITIVA	100	0	100	100		
		27	NEGATIVA	0	100	100	100		
	DIMENSION 3	28	NEGATIVA	0	100	100	100		
		29	POSITIVA	100	0	100	100		
		30	NEGATIVA	0	100	100	200		

Tabla 6 . Análisis de Relación de variables – Modelo Positivo. Nos indica una situación ideal más favorable en la cual todas las preguntas fueron contestadas de manera óptima.

A continuación se simuló un modelo negativo de relación de variable:

ANALISIS DE RELACION DE VARIABLES - MODELO NEGATIVO										
VARIABLE	DIMENSION	PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE	POBLACION	PUNTAJE ACUMULADO POR DIMENSION	PUNTAJE ACUMULADO POR VARIABLE	PUNTAJE TOTAL
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSION 1	1	POSITIVA	0	100	-100	100	-700	-2200	-3000
		2	POSITIVA	0	100	-100	100			
		3	POSITIVA	0	100	-100	100			
		4	POSITIVA	0	100	-100	100			
		5	POSITIVA	0	100	-100	100			
		6	POSITIVA	0	100	-100	100			
		7	POSITIVA	0	100	-100	100			
	DIMENSION 2	8	POSITIVA	0	100	-100	100	-400		
		9	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		10	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		11	POSITIVA	0	100	-100	100			
	DIMENSION 3	12	POSITIVA	0	100	-100	100	-400		
		13	POSITIVA	0	100	-100	100			
		14	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		15	POSITIVA	0	100	-100	100			
	DIMENSION 4	16	POSITIVA	0	100	-100	100	-100		
	DIMENSION 5	17	POSITIVA	0	100	-100	100	-600		
		18	POSITIVA	0	100	-100	100			
		19	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		20	POSITIVA	0	100	-100	100			
		21	POSITIVA	0	100	-100	100			
		22	POSITIVA	0	100	-100	100			
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSION 1	23	POSITIVA	0	100	-100	100	-300		
		24	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		25	NEGATIVA	100	0	-100	100			
	DIMENSION 2	26	POSITIVA	0	100	-100	100	-300		
		27	NEGATIVA	100	0	-100	100			
		28	NEGATIVA	100	0	-100	100			

DIMENSION 3	29	POSITIVA	0	100	-100	100	-200		
	30	NEGATIVA	100	0	-100	100			

Tabla 7. Análisis de Relación de variables – Modelo Positivo. Nos indica una situación ideal más desfavorable en la cual todas las preguntas no fueron contestadas de manera óptima.

Hemos cruzado datos y establecido márgenes numéricos donde aplicó la afirmación que si el resultado de Puntaje Total correspondió a un valor positivo, entonces la relación entre variables es positiva.

Bajo la misma afirmación hemos postulado que si el resultado de Puntaje Acumulado por Variable fue positivo, indicó que existe la variable correspondiente dentro de la afirmación que se propuso.

Se utilizó para la elaboración de la representación numérica Likert y como unidad básica lo cual corroboró la población encuestada en el siguiente cuadro:

Resumen de procesamiento de casos. Tabla 8

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	100	100,0

A continuación se presentó el resultado de la aplicación de la escala numérica Likert aplicada a los resultados de la encuesta Tabla 9:

ANÁLISIS DE RELACION DE VARIABLES										
VARIABLE	DIMENSION	PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	SI	NO	PUNTAJE	POBLACION	PUNTAJE ACUMULADO POR DIMENSION	PUNTAJE ACUMULADO POR VARIABLE	PUNTAJE TOTAL
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSION 1	1	POSITIVA	32	68	-36	100	32	-60	140
		2	POSITIVA	70	30	40	100			
		3	POSITIVA	75	25	50	100			
		4	POSITIVA	42	58	-16	100			
		5	POSITIVA	27	73	-46	100			
		6	POSITIVA	75	25	50	100			
		7	POSITIVA	45	55	-10	100			
	DIMENSION 2	8	POSITIVA	73	27	46	100	112		
		9	NEGATIVA	12	88	76	100			
		10	NEGATIVA	33	67	34	100			
		11	POSITIVA	28	72	-44	100			
	DIMENSION 3	12	POSITIVA	50	50	0	100	-142		
		13	POSITIVA	21	79	-58	100			
		14	NEGATIVA	63	37	-26	100			
	DIMENSION 4	15	POSITIVA	21	79	-58	100	-40		
	DIMENSION 5	16	POSITIVA	39	61	-22	100			
		17	POSITIVA	51	49	2	100			
		18	POSITIVA	81	19	62	100			
		19	NEGATIVA	76	24	-52	100			
		20	POSITIVA	60	40	20	100			
	21	POSITIVA	10	90	-80	100				
	22	POSITIVA	54	46	8	100				
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSION 1	23	POSITIVA	54	46	8	100	108	200	
		24	NEGATIVA	30	70	40	100			
		25	NEGATIVA	20	80	60	100			
	DIMENSION 2	26	POSITIVA	69	31	38	100	76		
		27	NEGATIVA	50	50	0	100			
		28	NEGATIVA	31	69	38	100			
	DIMENSION 3	29	POSITIVA	70	30	40	100	16		
		30	NEGATIVA	62	38	-24	100			

Hipótesis General:

HG: El conocimiento de la Ley 30364 se relaciona de manera positiva con la disminución de la violencia familiar en el Departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018

- Si el puntaje total fue de 0 a 3000 correspondió a una relación positiva entre el conocimiento de la ley 30364 y la disminución de la violencia familiar.
- Si el puntaje total fue de 0 a -3000 correspondió a una relación negativa entre el conocimiento de la ley 30364 y la disminución de la violencia familiar.

El puntaje alcanzado fue 140 por el cual se asumió la primera lógica y se reafirmó en la Hipótesis General

Hipótesis Específica:

H1: Las Disposiciones Generales de la ley 30364 se relaciona en un nivel negativo con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

- Si el puntaje acumulado por variable correspondiente a la variable independiente fue de 0 a 2200 correspondió a un conocimiento positivo de la Ley 30364 (La población conoce la ley 30364)
- Si el puntaje acumulado por variable correspondiente a la variable independiente fue de 0 a - 2200 correspondió a un conocimiento negativo de la Ley 30364 (La población desconoce la ley 30364)

El puntaje alcanzado fue -60 por el cual se asume la segunda lógica y se reafirmó en la Hipótesis Específica relacionada a la variable independiente

H2: El derecho de las mujeres del grupo familiar se relaciona en un nivel positivo con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.

- Si el puntaje acumulado por variable correspondiente a la variable dependiente fue de 0 a 800 correspondió a un conocimiento positivo de la Ley 30364 (La población conoce la ley 30364)
- Si el puntaje acumulado por variable correspondiente a la variable dependiente fue de 0 a -800 correspondió a un conocimiento negativo de la Ley 30364 (La población desconoce la ley 30364)

El puntaje alcanzado fue 200 por el cual se asume la primera lógica y se reafirmó en la Hipótesis Específica relacionada a la variable dependiente.

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

Análisis de resultados

La contrastación de las hipótesis nos reafirmó 3 hechos ineludibles y razonables:

1. Respecto a la hipótesis General El conocimiento de la Ley 30364 se relaciona de manera positiva con la disminución de la violencia familiar en el Departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018. **Nos indica que el conocimiento de la ley 30364 sí influyó en la disminución de la violencia familiar, y esto pese a que la población no ha conocido de manera óptima la ley 30364, la disminución de la violencia fue efectiva en la población, aunque lo óptimo sería que ambos indicadores se hayan encontrado en un estado por encima del promedio.**
2. Respecto a la hipótesis específica relacionada a la variable independiente El conocimiento de la ley 30364 se encuentra en un nivel negativo en el departamento de Cajamarca provincia de Jaén en el año 2018 por parte de órganos competentes. **Se refiere a que la población no ha conocido de manera óptima la ley 30364**
3. Respecto a la hipótesis específica relacionada a la variable dependiente La disminución de la violencia se encuentra en un nivel positivo en el departamento de Cajamarca provincia de Jaén en el año 2018.

Se refiere a que la disminución de la violencia familiar si se ha dado dentro de la población mencionada de los encuestados.

Discusión de resultados

Del análisis de resultados obtenido mediante la encuesta de la tesis El Conocimiento de la Ley 30364 y su relación con la disminución de la Violencia familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el Año 2018, la variable independiente tuvo una relación esquivada para la población, es decir no hay mucho conocimiento de la Ley, sin embargo respecto a la variable dependiente sí hay esa sincronía mediante la cual podemos afirmar que la mayoría de la población encuestada no sufre de violencia familiar, por lo que se ha hablado de una disminución de la violencia mencionada.

Los resultados de la investigación fueron cotejados en relación a los autores Fernandez y Villalobos, Alcira y Lihotsky, Amézquita, Echegaray, Gonzaga, Altamirano y los datos del Centro de Emergencia Mujer mencionados en los antecedentes tanto nacionales como internacionales, para lo cual se puede explicar la diversidad de respuestas e investigaciones respecto a la violencia familiar es debido a la variación de diversos factores sociales, económicos, políticos, culturales, etc.

Uno de los principales factores pudo ser la concientización y el repudio de la población ante actos de violencia familiar y pese a que aún existen casos, la población tiene la confianza de sus autoridades para la recomposición de la salud jurídica y el apoyo ante estos casos, tales como las labores de los CEM (Centro de emergencia Mujer), que es parte de los servicios brindados gratuitamente por el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, con conexiones articuladas con la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo la difusión de las diversas normas, leyes y principios que amparan a las personas para evitar sufrir cualquier tipo de violencia.

CONCLUSIONES

- Queda demostrado que el conocimiento de la Ley 30364 se relacionó de manera positiva a la disminución de la violencia, puesto que, pese a que no hubo una cultura del derecho ante la población, se reflejó una presencia no mayoritaria de la violencia.
- La violencia familiar fue un fenómeno que a través del tiempo dentro de la sociedad peruana, se reiteró la existencia de una normatividad tanto internacional como nacional.
- Quedó demostrado que el conocimiento de la Ley 30364 no estuvo muy arraigado dentro de la cultura de la población.
- Se evidenció la disminución de la violencia familiar dentro de la muestra de la población de Cajamarca, provincia de Jaen, año 2018.

RECOMENDACIONES

- Realizar una evaluación del diseño e indicadores del Plan Nacional contra la Violencia de Género para poder desempeñar claramente diversas charlas poniendo en conocimiento el desarrollo de la Ley 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Debe existir una participación directa de las personas que trabajan en los Centros de Emergencia Mujer con el objetivo de profundizar el trabajo educativo en las familias y tratar el tema abordado en la presente investigación
- Se debe proporcionar charlas informativas y de campo para la familia con el objetivo de disminuir las ideas equivocadas sobre los roles dentro de la familia y la sociedad.
- Es necesario fortalecer el enfoque de campo de los Derechos Humanos como elemento orientador y articulador de cualquier intervención dirigida a enfrentar la violencia familiar
- Reunir esfuerzos de diferentes sectores y organizaciones para lograr un liderazgo y una postura firme contra cualquier tipo de violencia y especialmente contra la violencia familiar, con una representatividad equitativa, transparente y social.
- Formular y profundizar un rol social en atención y prevención de los problemas sociales y psicosociales, en un factor de especial relevancia y garantía de sostenibilidad en los procesos de desarrollo de la Sociedad Peruana

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amato M. (2007). *La pericia Psicológica en Violencia Familiar*. Argentina. La Roca
- Andes E.(1995) *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*(Pág. 15)Argentina: Lumen
- Arriola Céspedes I. (2013) *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional, ¿decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la segunda sala de familia de lima entre setiembre a diciembre del 2011– Tesis PUCP*. Perú
- *Constitución Política del Perú*(1993) Perú
- Calderón A. (2015) *Derecho Internacional de los Derechos Humanos Lima*. Perú: San Marco
- Castillo J (2016). *Comentarios de la Nueva Ley de Violencia Familiar contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Perú: Ubilex Lima
- Decreto Supremo: 008-2016-MIMP (2016) *Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer*. Perú: D.S
- Del Águila J.(2017) *VIOLENCIA FAMILIAR: Análisis y Comentarios de la Ley de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su Reglamento* (Pág. 386-387) Perú: Ubilex
- Del Águila J. (2017) *Violencia Familiar*. Perú: Ubilex Asesores SAC
- Ley N°26260(2010).*Ley de protección frente a la Violencia Familiar*. Perú
- Ley N° 30364: *La Ley Para Prevenir Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar* (2015) Perú
- OMS (2003) *Informe Mundial sobre la violencia y la salud, la violencia, un problema mundial de la salud pública*. Ginebra
- Ramírez, T (1999) *Tabla Universidad de Harvard*.
- Hernandez, F (2017). *Retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile*. Santiago de Chile. Chile: Universidad de Chile – Facultad de Derecho – Departamento de Ciencias Penales

- Luppi, C (2017). *Mujeres Víctimas de Violencia de Género Una mirada sobre la intervención de la comisaría de la mujer y la familia en la ciudad de Azul*. Argentina Buenos Aires: Universidad de Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Rodriguez, L (2016). *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la ciudad autónoma de Buenos Aires*. Argentina Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Alcira y Lihotzky (2017). *Eficacia de los mecanismos incorporados por la Ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia. Análisis de expedientes de los juzgados de familia de Cusco Diciembre 2015*. Perú. Cusco: Universidad Andina del Cusco
- Echegaray, M (2018). *Ineficacia de las Medidas de Protección en la prevención del Femicidio*. Perú. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal
- Fernandez y Villalobos (2014). *Violencia Familiar en Madres y Estilos de Crianza que perciben los niños de 4° y 5° Grado de Educación Primaria en una institución educativa del distrito de Pomalca 2014*. Chiclayo: Universidad Privada Juan Mejía Baca
- Gonzaga, M (2017). *Violencia Familiar y el rendimiento académico en el área de Comunicación de los Alumnos de 1° Grado de Secundaria en la Institución Educativa Domingo Mandamiento Sipán Hualmay 2014*. Perú. Hualmay: Universidad César Vallejo.
- Altamirano, M (2014). *El Marco Simbólico de la Ley de la Violencia familiar y sus modificaciones*. Perú. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Amézquita, G (2014). *Violencia Intrafamiliar: Mecanismos e Instrumentos Internacionales*. Perú. Trujillo: Escuela de Investigación Criminal Policía Nacional
- Vargas, R (2014). *Experiencias de violencia intrafamiliar en estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia*. Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

ANEXOS

A) Matriz de Consistencia

El Conocimiento de la ley 30364 y su relación con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018

 PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO
<p><u>Problema General:</u> ¿De qué manera el conocimiento de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018?</p> <p><u>Problemas específicos:</u> ¿En qué medida las disposiciones generales de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018? ¿En qué medida el derecho de las mujeres del grupo familiar se relacionan con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018?</p>	<p><u>Objetivo General:</u> Establecer en qué manera el conocimiento de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u> Establecer en qué medida las disposiciones generales de la ley 30364 se relaciona con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018. Establecer en qué medida el derecho de las mujeres del grupo familiar se relacionan con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.</p>	<p><u>Hipótesis General:</u> El conocimiento de la ley 30364 se relaciona de manera positiva con la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018</p> <p><u>Hipótesis Específica:</u> Las Disposiciones Generales de la ley 30364 se relaciona en un nivel negativo con la disminución de la violencia en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018. El derecho de las mujeres del grupo familiar se relaciona en un nivel positivo con la disminución de la violencia de género en el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén en el año 2018.</p>	<p><u>VARIABLE (X):</u> EL CONOCIMIENTO DE LA LEY 30364</p> <p>APLICACIÓN COERCITIVO</p> <p><u>VARIABLE (Y):</u> DISMINUCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR</p> <p><u>INDICADORES:</u> Violencia Física Violencia Psicológica</p>	<p><u>Tipo de Investigación:</u> Básica, De campo, Correlacional</p> <p><u>Diseño de la Investigación:</u> Cuantitativo Transversal</p> <p><u>Población:</u> 185,432 habitantes del Departamento de Cajamarca. Provincia de Jaén</p> <p><u>Muestra:</u> 100 Ciudadanos del Departamento de Cajamarca. Provincia de Jaén</p> <p><u>Técnica e Instrumentos</u> Cuestionario</p>



B) Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION DE CONCEPTOS	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS	EVAL.
VI: El Conocimiento de La Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público privado	Se toma en cuenta a todas las leyes que anteceden a la presente mencionada para aplicarla en beneficio de la mujer y su familia	Disposiciones Generales	Principios Rectores	Ud tiene conocimiento de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	1
				Princ. Igualdad y No Discriminación	Cree usted en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres sin discriminación	2
				Princ. Interes Superior del Niño	Usted tiene conocimiento del principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas	3
				Princ. Debida Diligencia	En el departamento donde vive el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	4
				Princ. Intervención Inmediata y Oportuna	Usted tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer.	5
				Princ. Sencillez y oralidad	Ud tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada.	6
				Princ. De Razonabilidad y Proporcionalidad	Ud tiene conocimiento de principio de razonabilidad, y proporcionalidad	7
			Tipos de Violencia	Violencia Física	Usted tiene conocimiento de los tipos de violencia familiar	8
				Violencia Psicológica	Ud tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido violencia psicológica	9
				Violencia Sexual	Ud tiene conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual	10
				Violencia Económica o Patrimonial	Tiene conocimiento de la existencia del termino violencia económica o patrimonial	11
			Derecho de las Mujeres del Grupo Familiar	D. a una vida libre de violencia	Conoce usted los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364	12
				D. a la asistencia y la protección integrales	Ud tiene conocimiento de los derechos de asistencia y la protección integral	13
				D. laborales	Ha sentido usted que han sido desprestigiado sus derecho laboral en la institución que trabaja	14
				D. en el campo de la educación	Conoce a los alrededores donde usted vive que un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar	15
			Derecho de Tutela	Proceso Especial	Tiene conocimiento sobre el derecho tutelar	16
			Medidas de Protección	Retiro del agresor del domicilio	Usted tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio	17
				Impedimento de acercamiento	Se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión	18

				Prohibición de comunicación con la víctima	Conoce de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas	19
				Prohibición del derecho de tenencia de arma	Ud tiene conocimiento que se prohíba el derecho de tenencia de armas para una persona denunciada de agresión	20
				Inventario sobre sus bienes	Tiene usted inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento	21
				Protección de la integridad personal o familiares	Ud tiene conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiar en caso que uno de los miembros tenga amenazas de externos.	22
VD: Disminución de La Violencia Familiar: La misma que sacude a la población y ha transformado, casi silenciosamente en un grave problema social y de salud	Es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro. Ocurre generalmente en el entorno doméstico, aunque también pueden darse en otro tipo de lugares, siempre y cuando se encuentren involucradas a dos personas emparentadas por consanguinidad o afinidad	Método Empírico: Se basa en la relación de daños y denuncias hacia la mujer y/o sus miembros de la familia	Maltrato Físico	Asfixiar	Usted tiene conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N°30364	23
				Agredir	Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado étlico	24
				Amenazas	Ud o su pareja ha sido denunciados por violencia familiar	25
		Maltrato Psicológico	Humillar	Tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la ley N°30364	26	
			Avergonzar	¿Ud. en calidad de varón/mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado étlico?	27	
			Devaluar	Ud ha sido denunciado por violencia psicológica	28	
		Violencia Sexual	Agresión Sexual	Tiene conocimiento de que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N°30364	29	
Tocamientos Indebidos	¿Ud o su pareja ha tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro?		30			

C) Matriz De Operacionalizacion De Instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: EL CONOCIMIENTO DE LA LEY N°30364

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Disposiciones Generales							
1	¿Ud. tiene conocimiento de la ley 30364 leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X		
2	¿Cree usted en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres sin discriminación?	X		X		X		
3	¿Usted tiene conocimiento del Principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas?	X		X		X		
4	¿En el departamento donde vive el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X		
5	¿Usted tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer	X		X		X		
6	¿Usted tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada?	X		X		X		

7	¿Usted tiene conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad En el departamento de Cajamarca provincia de Jaén?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN 2: Tipos de Violencia		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted tiene conocimiento de los tipos de violencia familiar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Usted tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Usted tiene conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Tiene conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSION 3: Derecho de las Mujeres del Grupo Familiar		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce usted los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Usted tiene conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Ha sentido usted que han sido desprestigiados sus derechos laborales en la institución que trabaja?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Conoce a los alrededores donde usted vive que un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

DIMENSIÓN 4: Derecho de Tutela		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento sobre el derecho tutelar?	X		X		X		
DIMENSION 5: Medidas de Protección		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted Tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire de su domicilio?	X		X		X		
2	¿Se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión?	X		X		X		
3	¿Conoce de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas?	X		X		X		
4	¿Usted tiene conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión?	X		X		X		
5	¿Tiene usted inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento?	X		X		X		
6	¿Usted tiene conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos?	X		X		X		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE:
DISMINUCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevanci ^{a2}		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: Maltrato Físico	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted tiene conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado etílico	X		X		X		
3	¿Usted o su pareja ha sido denunciada por violencia familiar?	X		X		X		
	DIMENSION 2: Maltrato Psicológico	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico, está protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	¿Ud. en calidad de varón/mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico?	X		X		X		
3	¿Ud ha denunciado a su pareja por violencia psicológica?	X		X		X		
	DIMENSION 3: Violencia Sexual	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento que la violencia sexual, se encuentra protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	¿Ud o su pareja ha tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

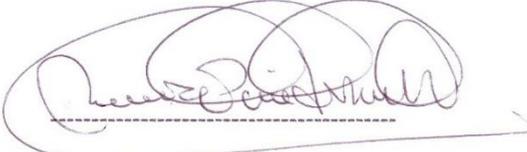
Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Pineda Huerta Nelson Rombera DNI: 06233197

Especialidad del validador: Derecho Civil: Familia

Lima, 19 de Junio del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

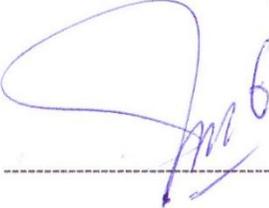
Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: PUEBTE JESÚS, Roberto Christian DNI: 10714230

Especialidad del validador:..... DOCTOR EN DERECHO

Lima, ...19... de... junio... del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

D) Instrumento De Investigación Y Constancia De Su Aplicación



ENCUESTA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY 30364 Y SU RELACIÓN CON LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE JAÉN EN EL AÑO 2018

Preguntas:

1. ¿Ud. tiene conocimiento de la ley 30364 leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?

SI

NO

2. ¿Cree usted en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres sin discriminación?

SI

NO

3. ¿Usted tiene conocimiento del Principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas?

SI

NO

4. ¿En el departamento donde vive el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?

SI

NO

5. ¿Usted tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer?

SI

NO

6. ¿Usted tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada?

SI

NO

7. ¿Usted tiene conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad?

SI

NO

8. ¿Usted tiene conocimiento de los tipos de violencia familiar?

SI

NO

9. ¿Usted tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica?
 SI NO
10. ¿Usted tiene conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual?
 SI NO
11. ¿Tiene conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial?
 SI NO
12. ¿Conoce usted los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364?
 SI NO
13. ¿Usted tiene conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral?
 SI NO
14. ¿Ha sentido usted que han sido desprestigiado sus derechos laborales en la institución que trabaja?
 SI NO
15. ¿Conoce a los alrededores donde usted vive que un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar?
 SI NO
16. ¿Tiene conocimiento sobre el derecho tutelar?
 SI NO
17. ¿Tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio?
 SI NO
18. ¿Se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión?
 SI NO
19. ¿Conoce de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas?
 SI NO
20. ¿Usted tiene conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión?
 SI NO
21. ¿Tiene usted inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento?
 SI NO

22. ¿Usted tiene conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos?

SI

NO

23. ¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la ley N°30364?

SI

NO

24. ¿Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado étlico?

SI

NO

25. ¿Usted o su pareja ha sido denunciada por violencia familiar?

SI

NO

26. ¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la ley N° 30364?

SI

NO

27. ¿Usted en calidad de varón y/o mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado étlico?

SI

NO

28. ¿Usted ha sido denunciado por violencia psicológica?

SI

NO

29. ¿Tiene conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364?

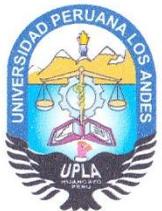
SI

NO

30. ¿Usted o su pareja han tenido relaciones sexuales sin consentimiento uno del otro?

SI

NO



Confiabilidad Valida de los Instrumentos

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Por la presente se deja constancia de la correcta aplicación en campo del Instrumento de Validación para la tesis: “El Conocimiento de la Ley 30364 y su relación con la disminución de la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el Año 2018”, en la población mencionada, mediante un contenido de 30 preguntas de carácter dicotómico, personal y privado.

Jaén, 30 de Mayo del 2019

NESTOR ELI BERNAL DAVILA

DNI: 10725356

PDTE. ASOCIACION

VECINAL JAEN - PERU

DORIS ANA CARRASCO POLLERA

DNI: 06122770

TESISTA

BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS

POLITICAS



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE:
DISMINUCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevanci		Claridad ³		Sugerencias
		1		a ²				
	DIMENSION 1: Maltrato Físico	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted tiene conocimiento que el maltrato físico está protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado étlico	X		X		X		
3	¿Usted o su pareja ha sido denunciada por violencia familiar?	X		X		X		
	DIMENSION 2: Maltrato Psicológico	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico, está protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	¿Ud. en calidad de varón/mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado étlico?	X		X		X		
3	¿Ud ha denunciado a su pareja por violencia psicológica?	X		X		X		
	DIMENSION 3: Violencia Sexual	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento que la violencia sexual, se encuentra protegido por la ley N°30364?	X		X		X		
2	¿Ud o su pareja ha tenido relaciones sexuales sin su consentimiento uno del otro?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Proceso Acusatorio Decim Respaldada DNI: 06233191

Especialidad del validador: Derecho Civil - Familiar

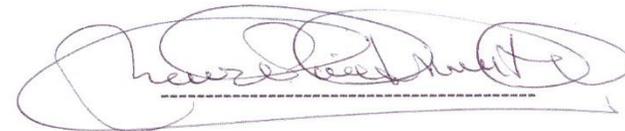
Lima, 19 de Junio del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg/ Abog: Puente Jesus, Roberto Christian DNI: 10714230

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

Lima, 19 de Junio del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

F) DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

USO DE MICROSOFT EXCEL

- Paso 1: Después del conteo de los resultados de la pregunta dicotómica se procede a expresar numéricamente en un cuadro simple, luego se procede a sumar la cantidad obtenida del si y el no ($=B4+C4$), verificando que el resultado sea exactamente igual al número de la muestra.

	A	B	C	D	E
1					
2		TABLA N° 30			
3		SI	NO	TOTAL	
4		62	38	=B4+C4	
5		62%	38%	100%	
6					
7					

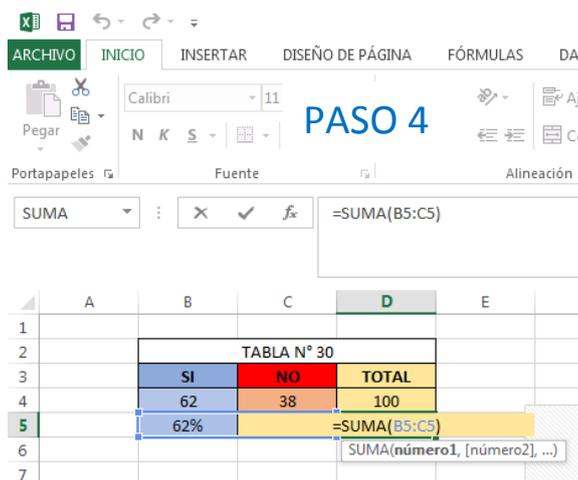
- Paso 2: Luego se procede a dividir la cantidad de selección del si entre el total de la muestra cuyo resultado ($=B4/D4$) nos expresarán un término decimal en base del 100%

	A	B	C	D	E
1					
2		TABLA N° 30			
3		SI	NO	TOTAL	
4		62	38	100	
5		=B4/D4	38%	100%	
6					
7					
8					

- Paso 3: A continuación se procede a dividir la cantidad de selección del no entre el total de la muestra cuyo resultado ($=C4/D4$) nos expresará un término decimal en base del 100%



- Paso 4: Luego se procede a dividir la cantidad de selección del no entre el total de la muestra cuyo resultado ($=C4/D4$) nos expresará un término decimal en base del 100%



- Paso 5: Después se procede a insertar un gráfico circular.

PASO 5

TABLA N° 30		
SI	NO	TOTAL
62	38	100
62%	38%	100%

Gráfico N°30

Formato del área del g...

OPCIONES DEL GRÁFICO ▾ OPCIONE:

- RELLENO DE TEXTO
- CONTORNO DE TEXTO

- Paso 6: A continuación se procede a establecer la matriz de origen de datos para el gráfico circular

PASO 6

Selección origen de datos

Banco de datos del gráfico: =Hojas1!\$B\$4:\$C\$4

Entradas de leyenda (Series):

- Seríes1

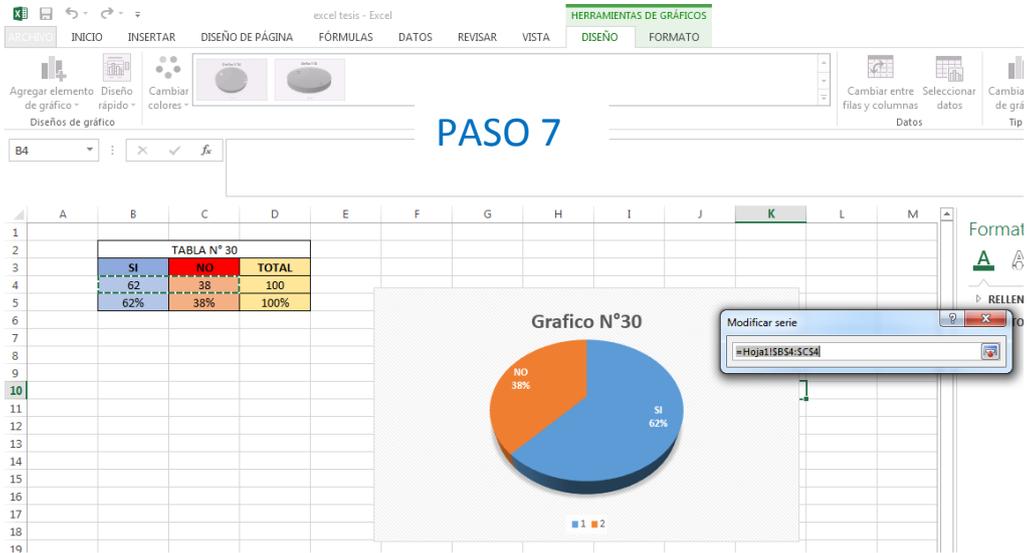
Etiquetas del eje horizontal (categoría):

- 1
- 2

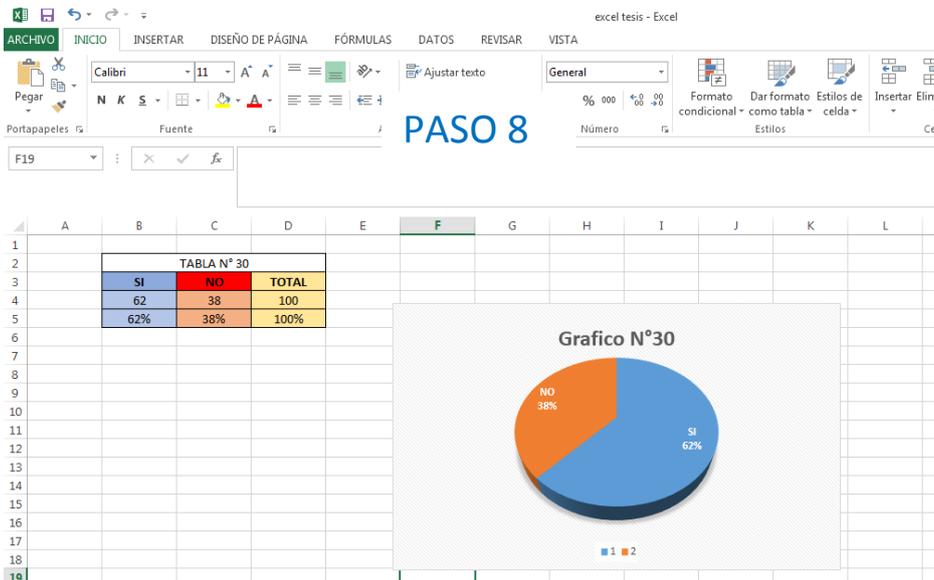
Celdas ocultas y vacías

Aceptar Cancelar

- Paso 7: A continuación se procede a establecer la matriz de origen de datos para el gráfico circular



- Paso 8: Finalmente si se realizó los pasos correctamente se obtiene la tabla y el gráfico en el programa Excel.



Tesis Doris

Salida creada		19:04:57
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\DORIS\Documents\tesis doris.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos2
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	100
	Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos.
Sintaxis		<p>FRECUENCIAS VARIABLES=rectores igualdad interés diligencias intervencion sencillez razonabilidad</p> <p> fisica psicológica sexual económica libre asistencia laborales educacion especial retiro</p> <p> acercamiento comunicacion arma bienes integridad asfixiar agredir amenazas humillar avergonzar</p> <p> devaluar agresion tocamientos</p> <p>/PIECHART PERCENT</p> <p>/ORDER=ANALYSIS.</p>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:07.21
	Tiempo transcurrido	00:00:10.67

Tabla . Tabla de entrada de datos para procesamiento y conteo de las encuestas – SPSS.

		1. ¿Ud. tiene conocimiento de la ley 30364 leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?	2. ¿Cree usted en la igualdad de derecho entre mujeres y hombres sin discriminación?	3. ¿Usted tiene conocimiento del Principio de interés del niño en las instituciones públicas y privadas?	4. ¿En el departamento donde vive el estado cumple debidamente las diligencias contra algún acto de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		5. ¿Usted tiene conocimiento que la policía nacional en su localidad actúa inmediatamente ante un hecho o amenaza de violencia contra una mujer?	6. ¿Usted tiene conocimiento que ante una denuncia de agresión el sistema de justicia actúa de manera inadecuada?	7. ¿Usted tiene conocimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad?	8. ¿Usted tiene conocimiento de los tipos de violencia familiar?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		9. ¿Usted tiene conocimiento de que un miembro de su familia ha sufrido de violencia psicológica?	10. ¿Usted tiene conocimiento que en la comisaria de su localidad existen denuncias de violencia sexual?	11. ¿Tiene conocimiento de la existencia del término violencia económica o patrimonial?	12. ¿Conoce usted los derechos de las mujeres del grupo familiar de la ley 30364?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		13. ¿Usted tiene conocimiento de los derechos a la asistencia y la protección integral?	14. ¿Ha sentido usted que han sido desprestigiado sus derechos laborales en la institución que trabaja?	15. ¿Conoce a los alrededores donde usted vive que un menor de edad ha sido tratado especialmente por su colegio a raíz de la violencia sufrida en su hogar?	16. ¿Tiene conocimiento sobre el derecho tutelar?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		17. ¿Tiene conocimiento que la víctima tiene derecho a una medida de protección de que el agresor se retire del domicilio?	18. ¿Se cumple en su localidad el impedimento de acercamiento hacia una persona que ha sufrido agresión?	19. ¿Conoce de individuos que tiene comunicación o acosan a sus víctimas?	20. ¿Usted tiene conocimiento que se prohíbe el derecho de tenencia de arma para una persona denunciada de agresión?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		21. ¿Tiene usted inventarios sobre sus bienes, copias de todos los Boucher que estén registrado a su nombre en caso de una denuncia o sustracción sin consentimiento?	22. ¿Usted tiene conocimiento sobre la protección de la integridad personal o familiares en caso de que uno de los miembros tenga amenazas de externos?	23. ¿Tiene conocimiento que el maltrato psicológico está protegido por la ley N°30364?	24. ¿Su pareja, conviviente ha llegado a agredir físicamente sin razón alguna sin estado etílico?
--	--	---	---	--	---

N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		25. ¿Usted o su pareja ha sido denunciada por violencia familiar?	26. ¿Ha sido usted víctima de humillación por su pareja en la vía pública?	27. ¿Usted en calidad de varón y/o mujer ha llegado a insultar, humillar, despreciar, minimizar a su pareja en estado etílico?	28. ¿Usted ha sido denunciado por violencia psicológica?
N	Válido	100	100	100	100
	Perdidos	0	0	0	0

		29. ¿Tiene conocimiento que la violencia sexual se encuentra protegido por la ley N° 30364?	30. ¿Usted o su pareja han tenido relaciones sexuales sin consentimiento uno del otro?
N	Válido	100	100
	Perdidos	0	0

Tabla . Tabla de datos para procesamiento y conteo de las encuestas – SPSS. Estas tablas indican la cantidad de encuestas válidas y las no válidas (perdidas).



G) CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por la presente se deja constancia de invitación para la aplicación en campo del Instrumento de Validación - Encuesta para la tesis: "El Conocimiento de la Ley 30364 y su relación con la disminución de la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el Año 2018, mediante un contenido de 30 preguntas de carácter dicotómico, personal y privado.

Luego de conocer la importancia del presente estudio, expreso mi voluntad de participar en la investigación. Así mismo comprendo que si fuera mi voluntad puedo retirarme del estudio por cuenta propia y sin tener que dar explicaciones al investigador.

Por lo expuesto, doy libremente mi conformidad para participar de este estudio de investigación.

Apellidos y Nombres	DNI	FIRMA
1. Quindama Volorsoel Ismae	07717058	[Firma]
2. GALCIS ASCEPCIOS RONOLD	08694548	[Firma]
3. Huamani Quispe Anselmo	07350269	[Firma]
4. Vilorguay Abarca AARON	47293127	[Firma]
5. JUAREZ SOMER, WARNER	40021578	[Firma]
6. Basanto Galunay HUGO	06002117	[Firma]
7. Castojoan Zamata Juan Camb.	07121073	[Firma]
8. Edith Quispe Otorgi	80361980	[Firma]
9. LIBIANA SUAREZ ACETO	08156692	[Firma]
10. LAZARTEPIA CARLOS	07282506	[Firma]
11. HANALISA ORTEGUCU WILLIAM	40503841	[Firma]
12. molina Sarango Dimas Agurto	10362982	[Firma]
13. OBLITAS YASPANA ENDER H.	44595468	[Firma]
14. Medina Ubilluz Sonathan R.	43121270	[Firma]
15. Adela deloslagos Torres	05826077	[Firma]
16. Dany Hernandez	06249158	[Firma]
17. Juan Justino Cameros	09192817	[Firma]
18. Patricia Vilchez Vera	09047519	[Firma]
19. del Aguila Panta Alonzo	07293935	[Firma]
20. BRUNA AYALA EUSEBIO	07705452	[Firma]
21. Cruz Corbalán del Luis	06845839	[Firma]
22. Cortez de la Cruz MARCELA	25641745	[Firma]
23. Rocio Nolasco Paul Mijang	08278766	[Firma]
24. Cambas Juiza Samuel F.	07477877	[Firma]
25. JARA-ALMONTE MATOS DAVID	09947312	[Firma]
26. Castagna Ennio Javier	42836925	[Firma]
27. Gotel del Solar Augusto Marcos	09801006	[Firma]

28. ROSALES NOBLECILLA Walter E.	09458909	Walter Rosales
29. SILVA GALMEZ LUIS ENRIQUE	09871803	Luis Galmez
30. RICHARD LOAYZA Reyes	06461647	Richard Loayza
31. LERTHUA TEJEDA JEAN PIERRE	41155451	Jean Lerthua
32. W. RUIZ Acevedo	40893350	Walter Ruiz
33. Flor de MPRIO CASTRO Quinto	32507943	Flor de MPRIO
34. Carl o Cesar Deza Werga	08805137	Carl Deza
35. Aldo Castro Coronado	07532136	Aldo Castro
36. Gastón Noriega Nipue O.	06022254	Gastón Noriega
37. Espinoza Contreras Walter	42414504	Walter Espinoza
38. CHAVEA GUERRA, MARITZA	09630558	Maritza Chavea
39. Eloy Cía HERNANDEZ RENDON L.	47025115	Eloy Cía
40. Carlos Espinoza Mt. Alfredo	41691584	Carlos Espinoza
41. JOHN JACOBIUS ZUERTO	09655871	John Jacobi
42. COBENAS REYES	04560777	Jorge Cobenas
43. IVACAC ESPINOZA ISAIAH	04712605	Isaiah Ivacac
44. Omeña C de Juan A	06222699	Omeña C de Juan
45. AVA LOS OJARTE Jorge	06255589	Jorge Ojarte
46. Santibañer Aguilar Guiman	25850382	Santibañer Aguilar
47. Salvador de Perez Yeda Lourdes	21839564	Salvador de Perez
48. DENNY C. ALBINO GUERRA S	06043791	Denny Albino
49. BAZAN OTARUMA NORMA LIZ	10284753	Norma Liz Bazan
50. salas Osanama Hauriza	01122990	Salas Osanama
51. SILVA Osobegosa MARIA T.	06043102	Maria T. Silva
52. Campa Rosales MARIA JESU.	06061303	Maria Jesu Campa
53. Buroa Llanos María	40830005	María Buroa
54. JORGE ANDRES PAZ ALVARO	06014987	Jorge Paz
55. CLAUDIA VERA ZOBARRA	20731526	Claudia Vera
56. Jimeno Sarmiento M.	01449851	Jimeno Sarmiento
57. Jaime Mgo Velazco	06121901	Jaime Mgo
58. Vento Merano Carmen	40143926	Carmen Vento
59. FLORES GAROZA Tony	09604403	Tony Flores
60. Santoro Yanchico Rogdo	62775344	Rogdo Santoro
61. Helio Calachua Elena Susana	44040075	Elena Susana Calachua
62. RAMOS ATERO CARLOS ALBERTO	40244820	Carlos Alberto Ramos
63. Puccio Kerman CARLOS POLI	09794196	Carlos Poli
64. MAZIN CONDOL JOSO	06731266	Joso Mazin
65. Carrero Chavea Maritza	06176503	Maritza Carrero
66. DELBANDA LA COTERA JUAN	06277826	Juan Delbanda
67. BUDENHEIM VERATE Nicolas	06062565	Nicolas Budenheim
68. Zapata Espinoza Silvia Susana	06241685	Silvia Susana Zapata
69. Marcalaya PAVAR Roy Keny	77529688	Roy Keny Pavar
70. Marcalaya PAVAR Jacqueline Marie	47616639	Jacqueline Marie Pavar
71. GONZALEZ CUELLAR ALEJO LUIS	06272860	Alejo Luis Gonzalez
72. Fleming SANCHEZ Elena	06012662	Elena Sanchez
73. Jacqueline PAVAR PAVAR	40807526	Jacqueline Pavar
74. AMPARO ROMO VIDAL	09512198	Amparo Romo
75. SANCHEZ RUIZ MARCELO FREDAS	44602929	Marcelo Ruiz

76. SALCEDO BARRIENTOS ALEJANDRO	06868051	
77. ZENOWA CHACO EDOVIO	16692260	
78. JOSÉ ANTONIO SOTELO VERASTEGUI	06003505	
79. Del Valle Moreno Maria Cristina	07937809	
80. JESÚS HERRERA EDUARDO	10325300	
81. YANNIET TORRES HUATA	43845162	
82. HIRSHMOM ORCUT MILA	09466104	
83. Paulino Alejandro Males	08312776	
84. Edmundo Homero Montoya	67281852	
85. Mariani Croquer Alvarado	03252270	
86. TOMASA HOGOS	02392843	
87. OLIVER DE LA CRUZ CESAR.	42405183	
88. Neza Neira. ROGER.	06121347	
89. Judith Ortega Sando.	43209823	
90. Cecilia María Huancuro y Torres	06032670	
91. NESTOR ELI LOAYZA ALDAMIZOS	21440065	
92. Guadalupe Rosa Muñoz C.	02756132	
93. FLORES JANTI DOMINGO JIMENEZ	31665496	
94. ALVA VILLENA, MIGUEL JESUS	80657706	
95. Martha Arella Alvarez	06015846	
96. Maria Rojas O	07389914	
97. Oscar Villaverde	06044759	
98. Elena Pardi Espinoza	05922376	
99. Nestor Bernal Davila	10725356	
100. DARWIN EL BERNAL CARRASCO	40471440	

NESTOR ELI
BERNAL DAVILA

DNI: 70471449

SRIO. GRAL. ASOCIACION

VECINAL

JAEN - PERU

DORIS ANA

CARRASCO POLLERA

DNI: 06122770

TESISTA

BACHILLER EN DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

H) Foto De La Aplicación Del Instrumento



Leyenda: Se realizó la encuesta a los ciudadanos en el dpto. de Cajamarca, Provincia Jaén en el año 2018.